

Guía de evaluación de la competencia digital docente

CURSO 2023-2024



GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Coordinador: David Cervera Olivares.

Equipo de trabajo:

David Mohedano Mohedano.

Raquel M. Rodríguez Sánchez.

José Augusto Dávila Fajardo.

Desiderio Ferrer Delgado.

Ángel Sornichero Martínez.



Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado

Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Noviembre de 2023



Esta obra está sujeta a una licencia internacional de Reconocimiento No Comercial Compartir Igual 4.0 de Creative Commons.

Imagen de portada: *Mujer y dos estudiantes mirando tablet* por @zinkevych. Freepix

Índice



Introducción	3
Fines de la acreditación en competencia digital docente	4
Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD)	5
Definiciones	7
Niveles de competencia digital docente	11
Acreditación de niveles A	14
Candidatos a los niveles A	14
Métodos de acreditación de los niveles A	15
Itinerario por formación	16
Itinerario por prueba específica	18
Itinerario por titulaciones universitarias	21
Acreditación de niveles B	24
Candidatos a los niveles B	24
Métodos de acreditación de los niveles B	24
Prueba específica para niveles B	25
Observación del desempeño para niveles B	28
Evidencias fundamentales	31
Evidencias de formación y programas educativos	36
Evidencias optativas	41
Otras evidencias aportadas por el docente	46
Acreditación de niveles C	50
Candidatos a los niveles C	50
Métodos de acreditación del nivel C1	51
Métodos de acreditación del nivel C2	53
Formaciones de niveles C	54
Prueba de observación del desempeño de nivel C1	54
Categorías de evidencias de nivel C1	57
Categorías de evidencias de nivel C2	61
Documento acreditativo, consulta y validez	66
Documento acreditativo	66
Consulta y descarga del documento acreditativo	66
Validez de la acreditación	68
Ámbito de aplicación	68
Docentes con acreditaciones en otras comunidades autónomas	68
Recursos del procedimiento	69
Referencias	70
Anexo I. Recomendaciones de uso de eXeLearning	74
Anexo II. Objetos digitales educativos	76
Anexo III. Proceso de acreditación de la competencia digital docente	79

Introducción



La *Guía de Evaluación de la Competencia Digital Docente para el curso 2023/2024* ha sido diseñada para proporcionar a los docentes una herramienta completa y detallada que les permita desarrollar y acreditar su competencia digital en el ámbito educativo.

En un mundo cada vez más digitalizado, es fundamental que el profesorado esté preparado para integrar de manera efectiva las tecnologías digitales en su práctica pedagógica y brindar a los estudiantes una educación de calidad acorde con los desafíos de la era digital.

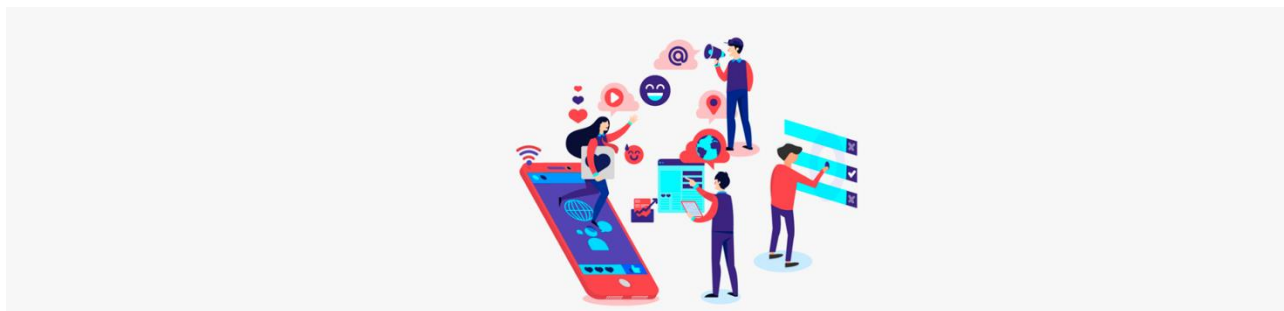
La competencia digital docente abarca un amplio conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para utilizar las tecnologías digitales de manera eficiente y creativa en el entorno educativo.

Esta guía proporciona las directrices para evaluar y mejorar las competencias digitales de los docentes, permitiéndoles identificar su nivel de competencia digital docente.

Durante el curso escolar 2022-2023, más de 60.000 docentes de la Comunidad de Madrid iniciaron los procesos de acreditación para los niveles A o B. Entre ellos, más de 38.000 ha conseguido su nivel de competencia digital a través de las formaciones de A1 o A2 ofertadas. Se han realizado más de 45.000 pruebas específicas de niveles A y B. Asimismo, contamos con más de 1.931 centros con el Plan Digital aplicándose.

La presente guía establece los elementos necesarios para la acreditación tal y como se recoge en la Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación de competencia digital docente en la Comunidad de Madrid durante el curso académico 2023-2024.

Fines de la acreditación en competencia digital docente



Los fines del procedimiento de acreditación en competencia digital docente son:

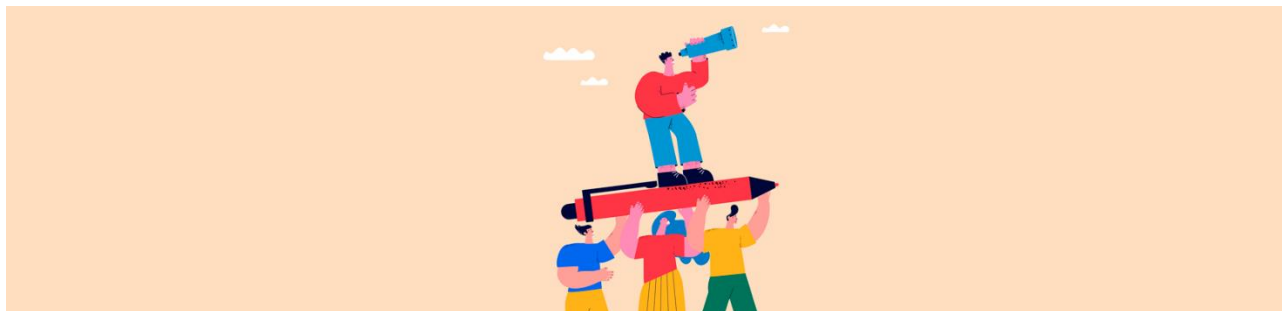
1. **Evaluar** la competencia digital de los docentes de la Comunidad de Madrid, adquirida mediante la experiencia laboral, la investigación o la formación, a través de un procedimiento y una metodología comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad, transparencia y rigor técnico de dicha evaluación.
2. **Acreditar** la competencia digital docente, favoreciendo su puesta en valor, aprovechando los beneficios de las tecnologías digitales para mejorar la práctica pedagógica y las estrategias organizativas diarias, con el fin último, de que los docentes sean capaces de preparar a los estudiantes para participar de forma activa en la vida y el trabajo en una era digital.
3. **Registrar** el nivel de competencia digital docente obtenido en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid.
4. **Facilitar** a todos los docentes una formación en materia digital, necesaria para ejercer adecuadamente su profesión de cara al presente y al futuro a medio plazo, dotándoles de los medios necesarios para su constante actualización, e incentivar el incremento de sus cualificaciones profesionales dentro de esta área, ofreciéndoles oportunidades para crecer como profesionales de la enseñanza.

Todo este proceso se regula a través del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) de la Conferencia Sectorial de Educación, modificado y adaptado del Marco de competencias digitales para los educadores (DigCompEdu 2017) de la Comisión Europea.

Es importante destacar que el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) no se corresponde con el DigComp (marco de competencia digital ciudadana), ni con el DigCompOrg (marco de competencia digital de las organizaciones educativas). Por lo tanto, es fundamental de cara a la acreditación de los docentes no confundir estos términos en el momento de acreditar su competencia digital docente.



Marco de la Competencia Digital Docente (MRCDD)









El **Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD)** es un marco creado para diagnosticar y mejorar las habilidades digitales del profesorado español en seis áreas temáticas. Estas áreas se enfocan en diferentes aspectos de las actividades profesionales de los docentes y se organizan en tres bloques complementarios.

El objetivo final del MRCDD es integrar de forma efectiva el uso de la tecnología digital en el desempeño docente, lo que revierte en la consecución de la competencia digital del alumnado para facilitar su pleno desarrollo e integración en la sociedad.

El MRCDD tiene un carácter general y se aplica a cualquier docente que imparta enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica de Educación, independientemente de la materia o etapa de enseñanza. Además, el marco también permite la articulación de las competencias profesionales de los docentes con el proyecto educativo y organizativo del centro y el currículo del alumnado.

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) está estructurado en seis áreas, que son cada una de las categorías en las que se organizan las competencias digitales de los docentes dentro del marco y se centran en diferentes aspectos de las actividades profesionales de los docentes:

-  **Compromiso profesional:** uso de las tecnologías digitales para la comunicación, la coordinación, participación y colaboración dentro del centro educativo y con otros profesionales externos; la mejora del desempeño a partir de la reflexión sobre la propia práctica; el desarrollo profesional y la protección de los datos personales, la privacidad y la seguridad y el bienestar digital del alumnado en el ejercicio de sus funciones.
-  **Contenidos digitales:** búsqueda, modificación, creación y compartición de contenidos digitales educativos.
-  **Enseñanza y aprendizaje:** gestión y organización del uso de las tecnologías digitales en la enseñanza y el aprendizaje.

-  **Evaluación y retroalimentación:** utilización de tecnologías y estrategias digitales para mejorar la evaluación, tanto del aprendizaje del alumnado como del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
-  **Empoderamiento del alumnado:** uso de las tecnologías digitales para mejorar la inclusión, la atención a las diferencias individuales y el compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje.
-  **Desarrollo de la competencia digital del alumnado:** capacitación de los estudiantes para utilizar de forma creativa y responsable las tecnologías digitales para la información, la comunicación, la participación segura en la sociedad digital, la creación de contenidos, el bienestar, la preservación de la privacidad, la resolución de problemas y el desarrollo de sus proyectos personales.

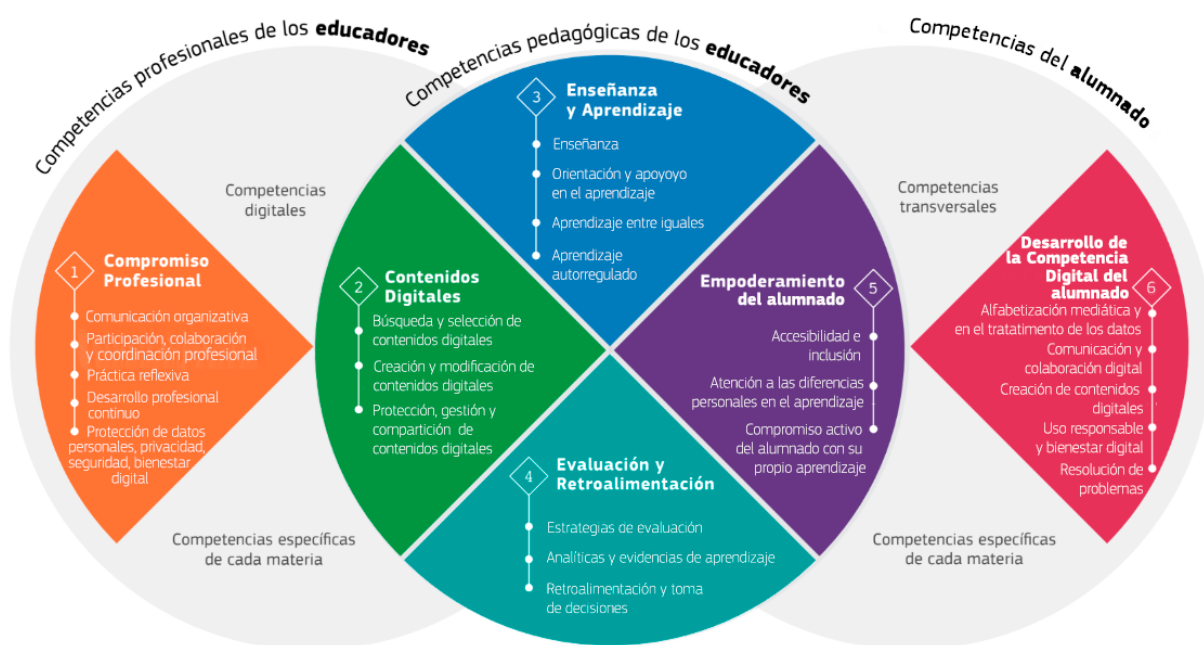


Fig. Fuente: Comunidad de Madrid. Innovación y Formación del Profesorado. (2023). Adaptación conforme al MRCDD de la Síntesis del Marco DigCompEdu. Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado.

Definiciones



Definiciones generales de los elementos del MRCDD

Procedimiento de acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente

Conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer esta competencia, adquirida a través de la formación académica del profesorado, la realización de pruebas específicas, la observación del desempeño, o el análisis y validación de evidencias en materia digital docente.

Competencia digital docente

Integración de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que han de ponerse simultáneamente en juego para desempeñar la acción docente implementando las tecnologías digitales y dando respuesta a los problemas e imprevistos que pudieran presentarse en una situación profesional singular concreta.

Nivel de competencia digital docente

Grado de desarrollo de la competencia digital docente alcanzado en cada una de las etapas aplicando para su descripción los criterios generales establecidos en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Área

En materia de competencia digital docente, es el conjunto de competencias profesionales y pedagógicas de los educadores en materia de digitalización. El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) distingue seis áreas: compromiso profesional, contenidos digitales, enseñanza y aprendizaje, evaluación y retroalimentación, empoderamiento del alumnado y desarrollo de la competencia digital del alumnado.

Competencia

En el ámbito de la competencia digital docente, consiste en la pericia, aptitud o idoneidad de un docente para desarrollar su carrera profesionalmente dentro de cada una de las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). Dicho marco prevé 23 competencias distribuidas en las seis áreas anteriormente establecidas.

Etapa de progresión

Unidad en la que, en coherencia con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), puede dividirse una competencia. Ésta, a su vez, puede ser divisible en niveles de progresión, cuya superación conjunta garantiza la consecución de los contenidos en materia digital docente vinculados a la competencia y al área a las que está adscrita.

Niveles de progresión

Conjunto de estándares interrelacionados en los que a su vez se subdivide una etapa de progresión y divisibles en indicadores de logro. Permiten concretar el ejercicio de la actividad profesional docente empleando herramientas digitales.

Indicador de logro

Conducta que permite describir de forma observable en un docente los desempeños característicos para un nivel y competencia dados.

Afirmaciones sobre el desempeño

Conjunto de conocimientos y destrezas específicos que conforman ejemplos del contenido básico del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), y que permiten constatar su progresión y consecución por parte del docente.

Itinerario

Vía a través de la cual el docente acreditará su competencia digital en función del nivel y del procedimiento de acreditación escogido.

Apto

Resultado que muestra que el docente está en posesión de un nivel de competencia digital docente en todas las áreas y competencias del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), o de un área en concreto en el nivel C2. Una vez que el docente seleccione un itinerario de acreditación y obtenga APTO en cualquier nivel (o área, en su caso), éste será inscrito en su extracto de formación permanente. Dicha acreditación se realizará en los siguientes niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2, siendo equivalente y reconocida por todas las Administraciones educativas.



Definiciones específicas de niveles B

Observación del desempeño para el nivel B

Estudio individualizado de evidencias suficientes para mostrar el desempeño actual del docente en el aula, respondiendo, en el caso del nivel B1 a un perfil que integra en su quehacer diario las tecnologías digitales, y en el de un B2 a aquel que muestra un conocimiento experto de los medios e instrumentos digitales y los aplica en el ejercicio de la docencia directa.

Evidencia de puesta en práctica

Prueba o certeza, dentro de los niveles de acreditación B1 y B2 de la integración o dominio de herramientas digitales para la función docente.

Portafolio de la competencia digital docente

Compilación que muestra, de manera organizada y coherente, la documentación de las experiencias, acciones y resultados de un docente en la implementación de tecnologías digitales en su práctica docente cumplimentado en base a una plantilla proporcionada por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

Evidencias fundamentales

Documentación esencial para la adquisición de competencias digitales en todas las áreas del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Evidencias de formación y programas educativos

Documentación que el docente debe proporcionar para mostrar su participación en programas y actividades de formación que han contribuido a mejorar sus habilidades y competencias digitales en el ámbito docente.

Evidencias optativas

Documentación para complementar la adquisición de competencias digitales en áreas concretas del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Otras evidencias de aula aportadas por el docente

Documentación que recopila las buenas prácticas del docente, así como la trayectoria profesional y no se ajusta a las evidencias de aula anteriores.



Definiciones específicas de niveles C

Observación del desempeño para el nivel C

Estudio individualizado de evidencias suficientes para mostrar el desempeño actual del docente que trascienda al aula, respondiendo, en el caso del nivel C1 a un perfil de liderazgo circunscrito al ámbito de su centro e intercentros, y que, en el nivel C2 se trate de un profesional innovador, pionero, que supera el nivel intercentros y permea en toda la comunidad educativa con proyección nacional e internacional.

Análisis y validación de evidencias compatibles con los indicadores de los niveles C1 y C2

Constataciones documentadas y recientes que muestren un dominio que, en el caso del nivel C1 responda a un perfil de liderazgo circunscrito al ámbito de su centro e intercentros, y que, en el nivel C2 se corresponde con un perfil pionero e innovador que alcance a toda la comunidad educativa con proyección nacional e internacional.

Categoría de evidencias de nivel C

Agrupación de las evidencias compatibles con los niveles C de competencia digital docente, en función de distintos ámbitos de acción profesional preestablecidos por la Administración educativa.



Otras definiciones

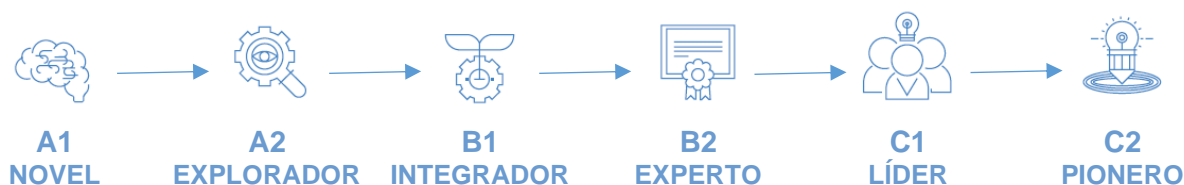
Objeto digital educativo

Recurso educativo digital diseñado con el propósito principal de facilitar el aprendizaje del usuario al que se dirige. Pueden ser estructurados y almacenados en formato digital de manera organizada, con el objetivo de crear un material educativo multimedia efectivo.

LCMS - Sistema de gestión de contenidos para el aprendizaje (Learning Content Management System)

Plataforma integral que facilita la creación, gestión, distribución y seguimiento de contenidos digitales para agilizar la producción y publicación de materiales de aprendizaje, automatizando procesos y permitiendo estrategias educativas efectivas.

Niveles de Competencia Digital Docente



Nivel A1 - NOVEL

El nivel A1 de competencia digital docente está dirigido a docentes novel que han tenido poco contacto con las tecnologías digitales y que buscan ampliar su repertorio para aplicar la competencia digital en el ámbito pedagógico. Estos docentes son conscientes del potencial de las tecnologías digitales para mejorar su práctica pedagógica y profesional, pero necesitan orientación y pautas para desarrollar su competencia digital.

En su estado inicial de competencia digital docente, estos docentes conocen teóricamente las tecnologías digitales, pero tienen poca experiencia en su uso práctico. El nivel A1 está diseñado para ayudar a los docentes que se acaban de incorporar al ejercicio de la profesión o que tienen experiencia profesional, pero necesitan formación en cuanto al desarrollo de su competencia digital y su aplicación en el aula.

Durante el nivel A1, los docentes aprenderán a utilizar las tecnologías digitales para preparar sus clases de manera más efectiva, realizar tareas administrativas de manera más eficiente y comunicarse con sus compañeros y estudiantes de manera eficaz. También desarrollarán habilidades para aplicar la competencia digital en el aula, así como la capacidad de utilizar herramientas digitales para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y promover su participación activa en el proceso educativo.

Nivel A2 - EXPLORADOR



El nivel A2 de competencia digital docente, también conocido como explorador, se dirige a aquellos docentes que han comenzado a utilizar las tecnologías digitales en su práctica educativa, pero que aún no han adoptado un enfoque integral o coherente en su uso. Los exploradores son conscientes del potencial que tienen las tecnologías digitales para mejorar su práctica docente y están interesados en explorar nuevas formas de utilizarlas en el aula.

Los docentes del nivel A2 necesitan conocer buenas prácticas que estimulen y den perspectiva e inspiración para seguir avanzando en su camino hacia una mayor competencia digital. Para ello, pueden recurrir al ejemplo y la orientación de sus compañeros, en el marco de un intercambio colaborativo de prácticas. Los exploradores pueden encontrar en sus colegas una fuente de motivación y apoyo para seguir explorando las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales.

Uno de los aspectos más característicos del docente del nivel A2 es que, aunque utiliza las tecnologías digitales en su vida personal, aún no ha integrado plenamente su uso en el aula. En este sentido, es importante que el docente del nivel A2 comience a poner en práctica sus competencias digitales en situaciones educativas reales, solicite ayuda a otros compañeros y realice acciones formativas que contribuyan a un mejor desempeño de sus habilidades digitales. De esta manera, podrá ir adquiriendo la confianza necesaria para aplicar las tecnologías digitales de forma curricular en el aula, mejorando así la experiencia educativa de sus alumnos.



Nivel B1 - INTEGRADOR

El nivel B1 de competencia digital docente, también conocido como nivel integrador, se dirige a aquellos docentes que han probado las tecnologías digitales en una variedad de contextos y con diversos propósitos, y las han integrado en muchas de sus prácticas educativas. Los integradores utilizan de forma creativa las tecnologías digitales para mejorar diversos aspectos de su compromiso profesional, y están motivados en ampliar su repertorio de prácticas.

A pesar de que los integradores han avanzado en su nivel de competencia digital, todavía están trabajando en la comprensión de qué herramientas funcionan mejor en qué situaciones y en la adaptación de las tecnologías digitales a las estrategias y métodos pedagógicos. Para convertirse en expertos, los integradores solo necesitan un poco más de tiempo de experimentación y de reflexión, complementado con el incentivo de la colaboración y el intercambio de conocimientos con otros docentes.

El docente del nivel B1 es un profesional en activo que integra las tecnologías digitales en diferentes contextos de trabajo de manera autónoma. Utiliza herramientas digitales para la evaluación y el tratamiento de las calificaciones, y reflexiona sobre su práctica docente con herramientas digitales. Además, el docente del nivel B1 realiza actividades que incluyen tecnologías digitales, elabora recursos educativos abiertos, los cataloga, y adapta los materiales según las necesidades de su alumnado.

Este perfil digital participa en programas y proyectos de innovación, y se forma continuamente para mejorar su competencia digital docente. Utiliza redes de colaboración para compartir sus experiencias y conocimientos con otros profesionales de la educación, y se siente motivado por el intercambio de ideas y la reflexión conjunta.

Nivel B2 - EXPERTO



El nivel B2 de competencia digital docente está dirigido a aquellos profesionales de la educación que se consideran expertos en el uso de tecnologías digitales en el aula. Los expertos tienen una comprensión profunda y crítica de las herramientas digitales, y las utilizan de manera creativa y eficaz para mejorar sus prácticas educativas. Estos docentes seleccionan con cuidado las herramientas digitales que mejor se adaptan a las necesidades de sus estudiantes y de la actividad a desarrollar integrándolas de manera innovadora en su práctica diaria.

Los expertos en competencia digital docente son curiosos y están abiertos a nuevas ideas y estrategias. Experimentan con diferentes tecnologías digitales para ampliar y consolidar su repertorio de estrategias metodológicas y en una constante búsqueda de maneras de mejorar y adaptar su enseñanza a las necesidades de sus estudiantes. Estos profesionales configuran, dentro de la organización educativa, el impulso de la innovación y el cambio metodológico en sus centros.

En el nivel B2, los docentes adaptan el uso de las tecnologías digitales a nuevas situaciones educativas y analizan las experiencias de otros profesionales para transferir el uso de las tecnologías a nuevos contextos. Además, crean recursos educativos abiertos bien estructurados y los catalogan, los comparten con otros docentes, impulsan el cambio metodológico, participan en la toma de decisiones sobre las herramientas digitales que se utilizan en el centro y ayudan a sus compañeros a utilizar tecnologías digitales en el proceso de enseñanza.

Los expertos en competencia digital docente también comparten sus experiencias con otros docentes a través de la participación en redes profesionales y la divulgación de sus experiencias en programas y proyectos de innovación en los que participan.



Nivel C1 - LÍDER

El nivel C1 de competencia digital docente se caracteriza por la habilidad de los líderes para utilizar las tecnologías digitales de forma consistente e integrada en sus prácticas pedagógicas y profesionales. Estos docentes cuentan con un amplio repertorio de estrategias digitales y saben elegir la más adecuada para cada situación específica. Reflexionan continuamente sobre sus prácticas y las siguen desarrollando, gracias al intercambio con otros compañeros y a su propia experimentación.

Los líderes son una fuente de inspiración para otros, ya que transmiten su experiencia y conocimiento a través de su trabajo y colaboración con otros docentes. Además, se implican activamente en el proceso de digitalización de los centros educativos, asumiendo un papel relevante en la coordinación TIC y otros perfiles docentes vinculados con el impulso digital. También diseñan, crean y publican objetos digitales educativos en abierto, coordinan y participan en programas de intercambio de experiencias con otros centros, y diseñan e imparten tareas de formación y asesoramiento al profesorado.

El docente con un nivel C1 de la competencia digital docente también desarrolla tareas de coordinación en el diseño y aplicación del Plan Digital de Centro, y realiza publicaciones sobre el uso de tecnologías digitales en la educación en medios y revistas especializadas. Identifica funcionalidades de nuevas tecnologías que facilitan el aprendizaje y las medidas para combatir la brecha digital. Los líderes de la competencia digital docente son modelos a seguir que impulsan el cambio y la innovación en la educación a través de su experiencia y conocimiento en tecnología digital. Este perfil digital participa en programas y proyectos de innovación, y se forma continuamente para mejorar su competencia digital docente. Utiliza redes de colaboración para compartir sus experiencias y conocimientos con otros profesionales de la educación, y se siente motivado por el intercambio de ideas y la reflexión conjunta.

Nivel C2 - PIONERO



El nivel C2 de competencia digital docente representa un nivel de excelencia y liderazgo en la utilización de tecnologías digitales en el ámbito educativo. Los docentes que alcanzan este nivel son considerados pioneros en su campo, cuestionando las prácticas contemporáneas y explorando nuevas formas de innovación en la educación.

Los docentes que alcanzan este nivel son expertos en una o varias áreas del MRCDD y son capaces de desarrollar procesos de investigación y transformación de la educación a través de tecnologías digitales. También son capaces de definir nuevas funcionalidades tecnológicas con aplicación en el ámbito educativo y diseñar prácticas de enseñanza y aprendizaje innovadoras basadas en el uso de tecnologías digitales no existentes hasta ahora.







Además, los docentes pioneros en competencia digital son capaces de resolver y anticipar problemas inéditos mediante la investigación educativa. Realizan publicaciones en medios especializados sobre la investigación de tecnologías digitales aplicadas a la educación, lo que les permite compartir su conocimiento y experiencia con otros docentes y contribuir al desarrollo de este campo.




Acreditación de niveles A



Candidatos a los niveles A

El proceso de acreditación de los niveles A1 y A2 permitirá la participación de los siguientes candidatos en la Comunidad de Madrid:

-  Funcionarios docentes, ya sea de carrera, interinos o en prácticas, en enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o los títulos de Formación Profesional u otras enseñanzas que sigan en vigor en cada momento regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en servicio activo.
-  Funcionarios docentes que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas descritas en el Título VI, artículos 85-90, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
-  Pertener a las listas de docentes interinos de la Comunidad de Madrid, pero que no estén en servicio activo.
-  Docentes que estén impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o los títulos de Formación Profesional que sigan en vigor en cada momento regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en un centro sostenido con fondos públicos o que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (excedencia) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
-  Funcionarios docentes no ejercientes o profesorado de enseñanzas sostenidas con fondos públicos, realizando labores de representación en Junta de Personal u órganos de representación unitaria previsto por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o aquellas otras contempladas por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
-  Funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a los servicios centrales de la Comunidad.

-  Funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a los organismos educativos de la Administración General del Estado.
-  Funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
-  Inspectores de Educación, cuya regulación en el ámbito de la Comunidad de Madrid se encuentra establecida por Decreto 133/2014, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno. Esto incluirá a quienes, aunque no sean funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, sí desempeñen tales funciones.



Métodos de acreditación de los niveles A

La acreditación de los niveles A1 y A2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), se podrá realizar de manera **independiente**, es decir, uno de los itinerarios es suficiente para conseguir el nivel al que se opta.

Los itinerarios propuestos por la Resolución de 25 de octubre de 2023 de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza son los tres siguientes.



Itinerario por formación

Se podrá acreditar cualquiera de los niveles A mediante actividades formativas específicas realizadas en la red de centros de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid creadas para dicho fin. Estas actividades deben tener una duración mínima de 40 horas lectivas para el nivel A1 y de 50 horas para el nivel A2. Además, deben comprender todas las áreas reconocidas en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). En este supuesto no serán válidos los congresos o jornadas.

Al finalizar satisfactoriamente dicha formación, el docente podrá acreditar el nivel sin necesidad de realizar ningún otro itinerario.



CURSO ESPECÍFICO COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE A1/A2

Para el curso académico 2023-2024 se ofrecerán actividades de formación para los niveles A1 y A2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). Estos cursos tendrán una duración de 40 y 50 horas respectivamente, y estarán estructurados en seis áreas que cubrirán todas las competencias necesarias para adquirir el nivel deseado.



Cada sección de los cursos estará centrada en una de las seis áreas en las que se desarrolla el MRCDD, lo que permitirá a los estudiantes abordar de manera efectiva cada uno de los aspectos relacionados con la competencia digital docente. Además, estos cursos garantizarán la consecución de las 23 competencias que componen el marco, asegurando así que los estudiantes estarán completamente preparados para aplicar sus habilidades en un entorno educativo.

Es importante destacar que los cursos trabajarán el 100% de los indicadores de logro que se especifican en el marco, lo que garantizará que los participantes tengan un conocimiento completo y preciso de todas las habilidades que necesitan para aplicar la tecnología de manera efectiva en la enseñanza. Los cursos se realizarán en modalidad en línea para garantizar la accesibilidad y la flexibilidad, lo que facilitará que cualquier docente interesado pueda acceder a la formación.





Para el nivel A1, los cursos serán no tutorizados, lo que significa que los estudiantes podrán avanzar a su propio ritmo y trabajar de manera autónoma. Por otro lado, para el nivel A2, los estudiantes contarán con el seguimiento y la ayuda de un dinamizador que les guiará en su aprendizaje y les ayudará a resolver cualquier duda que puedan tener.



OTROS TIPOS DE FORMACIONES VÁLIDAS PARA LA ACREDITACIÓN



Tendrán validez para las certificaciones de nivel A1 y nivel A2 todos aquellos cursos o itinerarios de cursos destinados a la mejora de la competencia digital docente no inferiores a 20 horas de duración, con un cómputo total de al menos 40 o 50 horas según el nivel, que cumplan los siguientes requisitos:

-  Realizados por los centros de formación de profesorado de la Comunidad de Madrid o instituciones que expresamente hayan formalizado un convenio con la comunidad autónoma.
-  Finalizados con fecha posterior a la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, que actualizó el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).
-  Correctamente mapeados según las directrices establecidas por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
-  Se centren en la consecución de, al menos, el 80% de los indicadores de logro del nivel que se solicita (A1 o A2) del MRCDD vigente.

La presentación de la solicitud deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

Además, se deberá incluir el certificado de la actividad o los certificados de actividades, en el caso de varias, y dirigirse al **Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado**. El procedimiento se realizará mediante el envío telemático de solicitudes de la Comunidad de Madrid Digital, disponible en el enlace <https://sede.comunidad.madrid/>.

Durante el curso escolar 2023-2024, se facilitará a todos los funcionarios en prácticas que estén realizando el curso de Capacitación Integral Docente (CID) la posibilidad de acreditar su competencia digital docente mediante los contenidos de la formación (nivel A1) o con la opción de realizar la prueba específica (niveles A1 o A2).



Itinerario por prueba específica

Este itinerario contempla la acreditación mediante la superación de una prueba específica cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente previstas para los niveles A1 y A2 respectivamente.

La realización de la prueba se efectuará en los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) de la región, el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE) u otras sedes habilitadas en la fechas y horas disponibles en las diferentes convocatorias que se publiquen. El candidato podrá asistir a cualquiera de las sedes independientemente de su centro de destino.

Durante el curso escolar 2023-2024, se facilitará a todos los funcionarios en prácticas que estén realizando el curso de Capacitación Integral Docente (CID) la posibilidad de acreditar su competencia digital docente mediante la realización de la prueba específica.

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA

Durante el curso 2023-2024 se llevarán a cabo varias convocatorias para realizar la prueba específica de los niveles A del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).



La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza habilitará la realización de las pruebas en sus centros de formación u otras sedes propuestas.

Para inscribirse en las convocatorias se debe disponer de una cuenta activa de EducaMadrid con el perfil de docente y registrarse en la convocatoria correspondiente publicadas dentro de la **web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>).

Asimismo, deberá presentarse en el lugar y la fecha indicados para realizar la prueba. Podrá visualizar en su área personal en la pestaña “Competencia Digital Docente” su código de examen y contraseña. Es importante que, en el momento de realizar la prueba, el candidato disponga de documento que acredite su identidad y tenga actualizadas las credenciales de EducaMadrid (usuario y contraseña).



La duración de la prueba es de aproximadamente una hora, aunque en las convocatorias se reservarán periodos de dos horas para disponer de tiempo suficiente para el llamamiento de los candidatos, la organización del proceso y las posibles incidencias técnicas que puedan surgir. Es fundamental que el candidato sea puntual, cumpla con todas las indicaciones establecidas y se presente a la convocatoria que le corresponda para poder realizar la prueba.



No está permitido utilizar, ni dejar o tener encima de la mesa dispositivos electrónicos (móviles, relojes inteligentes, sistemas de comunicación, etc.), así como ningún otro material no autorizado. El responsable de la prueba solicitará la identificación mediante DNI, NIE o pasaporte al inicio de la misma.

En ningún caso se podrán realizar fotografías o capturas de las pantallas. Será responsabilidad exclusiva del docente el incumplimiento de esta norma.

Durante la prueba se respetarán los tiempos de entrada y salida manteniendo en todo momento el orden y el silencio, con el fin de garantizar las condiciones idóneas para la realización de la prueba de todos los participantes.

Se seguirán en todo momento las instrucciones del aplicador, asesor técnico de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, no estando permitido comunicarse por cualquier medio con otro candidato u otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de la prueba.



En caso de que un candidato incumpla las normas y conductas descritas anteriormente, el asesor técnico que realice la actuación dará por finalizada la prueba para el docente, haciendo constar la incidencia en un acta de la sesión.

El candidato podrá consultar el resultado de su acreditación en un plazo aproximado de 24 horas después de la realización de la prueba, a través de su área personal de la **web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>), accediendo al botón “Resultados” dentro de la pestaña denominada Competencia Digital Docente, con las credenciales de acceso a la prueba.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE NIVELES A

La prueba específica para evaluar el nivel de competencia digital docente de los niveles A1 y A2 consta de aproximadamente 50-60 preguntas que cubren todas las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente vigente. Las preguntas de la prueba incluyen selección única, selección múltiple, verdadero/falso y rellenar huecos con opción múltiple. Algunas de las preguntas contienen soporte multimedia que es necesario visualizar para su respuesta.

La prueba busca evaluar la capacidad de los docentes para utilizar tecnologías digitales, plataformas y servicios de colaboración. Mide el uso de aplicaciones de videoconferencia, aulas virtuales y sistemas de gestión del aprendizaje y de contenidos. También se evalúa el manejo de mensajería, correo electrónico y comunicaciones, así como la forma de enviar mensajes a familias y estudiantes a través de la plataforma de correo electrónico institucional.



Se valora la capacidad de los docentes para utilizar redes de colaboración y herramientas que favorecen el trabajo colaborativo, así como servicios en la nube y la compartición de recursos. Se ponen a prueba los conocimientos del docente sobre el uso de las TIC para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, como, por ejemplo, saber cómo utilizar dispositivos y herramientas digitales en el aula. La prueba valora la habilidad para seleccionar adecuadamente herramientas digitales para diferentes tipos de contextos educativos.



Además, se debe mostrar la capacidad de los docentes para realizar búsquedas avanzadas en motores de búsqueda, configurar sesiones de aprendizaje, analizar herramientas digitales y seleccionarlas según el contexto educativo. Se valora la habilidad para utilizar las herramientas del entorno de EducaMadrid para generar situaciones de aprendizaje con el uso de las tecnologías digitales.

Adicionalmente, se evalúa el uso de herramientas de autor para la práctica docente, como aquellas de creación de contenidos o *suites* de ofimática. La prueba evalúa la capacidad de los docentes para editar materiales multimedia, su conocimiento sobre el uso de contenidos digitales y los diferentes tipos de licencias.

Se pone a prueba la capacidad de los docentes para usar la tecnología de manera responsable, valorar los riesgos que conlleva y gestionar y proteger los datos de los estudiantes. Asimismo, se valora la habilidad para gestionar los riesgos asociados con el uso de la tecnología y la capacidad para proteger los datos de los estudiantes.

En el contexto de la evaluación de los aprendizajes, se destaca la relevancia que tiene el conocimiento de herramientas digitales que facilitan la evaluación y calificación de los aprendizajes. En este sentido, cada vez es más común el uso de plataformas como el cuaderno de profesor digital, la plataforma Raíces o el aula virtual, que permiten a los docentes registrar y gestionar las notas y calificaciones de sus estudiantes de manera eficiente.



Otro aspecto fundamental que un docente debe conocer corresponde con el fomento del aprendizaje autorregulado y el aprendizaje entre iguales. En este sentido, se evaluará cómo las herramientas digitales pueden ser de gran ayuda para los docentes y permiten diseñar actividades y recursos que promuevan la autonomía de los estudiantes y el trabajo en equipo.

Itinerario por titulaciones universitarias



Serán tenidas en cuenta para la acreditaciones de nivel A1 o A2 las titulaciones universitarias oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión docente (Grado en maestro en Educación Infantil, Grado en maestro en Educación Primaria, Máster universitario en formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de FP y docentes del Cuerpo de Profesores especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional), las menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en maestro o Máster oficial universitario en materia de competencia digital docente para el uso de las tecnologías en el aula; siempre que cubran todas las áreas de un nivel A1 o A2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente y que así conste en los planes de estudios.

Exclusivamente podrán acreditar por este itinerario los docentes previstos en el apartado “Candidatos a los niveles A” de la presente guía.



PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS



Para la acreditación de la Competencia Digital Docente en los niveles A1 o A2 se considerarán todos los títulos universitarios que habiliten para ejercer la profesión docente o de especialización en tecnologías de la educación y que cuenten con validez en todo el territorio nacional.

Entre ellos se encuentran las siguientes titulaciones:

Títulos universitarios






- Grado en Maestro en Educación Infantil.
- Grado en Maestro en Educación Primaria.
- Doble grado en Educación Infantil y Educación Primaria o en Educación Primaria y Pedagogía.
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de FP y docentes del Cuerpo de Profesores especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.
- Menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en Maestro.
- Máster Oficial Universitario en materia de Competencia Digital Docente para el uso de las tecnologías en el aula.

Solo se aceptarán títulos con finalización posterior a la publicación de la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, que actualizó el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).



Para que la solicitud de acreditación del nivel A1 o A2 sea válida, el candidato deberá adjuntar la siguiente documentación:

-  Certificación académica del título universitario aportado (donde se indique el centro universitario que lo emite y la fecha de expedición del mismo), en castellano.
-  Documento emitido por la universidad de expedición del título con el mapeo de los indicadores de logro del MRCDD vigente que se hayan trabajado y el nivel final obtenido (A1 o A2), en castellano.
-  Documento que deje constancia de que el docente se encuentra en alguna de las situaciones administrativas previstas en la sección “Candidatos a los niveles A” de la presente guía.

La presentación de la solicitud deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos. Además, se deberá incluir toda la documentación requerida y dirigirse al **Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado**, mediante el envío telemático de solicitudes de la Comunidad de Madrid Digital, disponible en el enlace <https://sede.comunidad.madrid/>.

Acreditación de niveles B



Candidatos a los niveles B

Para poder participar en el proceso de acreditación de los niveles B1 y B2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), es necesario que los docentes se encuentren en **ejercicio activo en el aula** en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.



La acreditación de niveles B en la Comunidad de Madrid será exclusiva para todos los docentes que impartan docencia directa en el aula durante el proceso de acreditación.

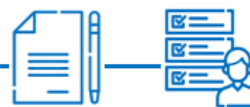


Métodos de acreditación de los niveles B

La acreditación de estos niveles se realizará de forma **sumativa** a través de dos itinerarios posibles.



Formación
Prueba específica
Observación del desempeño
 (portafolio de evidencias de aula)



Prueba específica
Observación del desempeño
 (portafolio de evidencias de aula)

ITINERARIO POR FORMACIÓN, PRUEBA ESPECÍFICA Y OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

Este itinerario requiere la realización de una actividad formativa de al menos 60 horas lectivas para el nivel B1 y 70 horas para el nivel B2 en la red de centros de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.



Además, se realizará una evaluación a través de la observación del desempeño del docente mostrando evidencias de aula. Se podrán presentar en el plazo establecido según las pautas que se marcan posteriormente en esta guía.

Dentro del curso, se realizará una prueba específica de acreditación que atienda a los niveles B1/B2, en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de logro.

ITINERARIO POR PRUEBA ESPECÍFICA Y OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

Este Itinerario requiere la realización de una prueba específica de acreditación que atienda a los niveles B1/B2, en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de logro. Tras la superación de la prueba será necesaria la aportación de las evidencias de aula (observación del desempeño) que se establecen en la presente guía en el plazo establecido.



Prueba específica para niveles B

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA

Durante el curso 2023-2024 se llevarán a cabo varias convocatorias para realizar la prueba específica de los niveles B del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza habilitará la realización de las pruebas en sus centros de formación u otras sedes propuestas. Para inscribirse en las convocatorias se debe disponer de una cuenta de EducaMadrid con el perfil de docente y registrarse

en las convocatorias correspondientes publicadas en la **página web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>). Asimismo, deberá presentarse en el lugar y la fecha indicados para realizar la prueba. Podrá visualizar en su área personal en la pestaña “Competencia Digital Docente” su código de examen y contraseña. Es importante que, en el momento de realizar la prueba, el candidato disponga de documento que acredite su identidad y tenga actualizadas las credenciales de EducaMadrid (usuario y contraseña).



La duración de la prueba es de aproximadamente una hora, aunque en las convocatorias se reservarán periodos de dos horas para disponer de tiempo para el llamamiento de los candidatos, la organización del proceso y las posibles incidencias técnicas que puedan surgir. Es fundamental que el candidato sea puntual, cumpla con todas las indicaciones establecidas y se presente a la convocatoria que le corresponda para poder realizar la prueba.

No está permitido utilizar, ni dejar o tener encima de la mesa dispositivos electrónicos (móviles, relojes inteligentes, sistemas de comunicación, etc.), así como ningún otro material no autorizado. El responsable de la prueba solicitará la identificación mediante DNI, NIE o pasaporte al inicio de la prueba.

En ningún caso se podrán realizar fotografías o capturas de las pantallas. Será responsabilidad exclusiva del docente el incumplimiento de esta norma.



Durante la prueba se respetarán los tiempos de entrada y salida manteniendo en todo momento el orden y el silencio, con el fin de garantizar las condiciones idóneas para la realización de la prueba de todos los participantes.

Se seguirán en todo momento las instrucciones del aplicador, asesor técnico de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, no estando permitido comunicarse por cualquier medio con otro candidato u otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de la prueba.

En caso de que un candidato incumpla las normas y conductas descritas anteriormente, el asesor técnico que realice la actuación dará por finalizada la prueba para el docente, haciendo constar la incidencia en el acta de la sesión.



El candidato podrá consultar el resultado en un plazo aproximado de 24 horas accediendo a través de su área personal de la **página web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>). En la pestaña denominada “Competencia Digital Docente”, dentro de su área personal, podrá consultar en el botón “Resultados” con las credenciales de acceso, el resultado de la prueba.

Aquellos docentes que obtengan un nivel B1 o B2 en la prueba específica, deberán presentar las evidencias de la observación del desempeño. Para ello, se les matriculará en un aula virtual, que funcionará como registro de entrada, en un plazo aproximado de 10-15 días después de la realización de la prueba para la entrega de evidencias en los plazos establecidos.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE NIVELES B

La prueba específica para evaluar el nivel de competencia digital docente de los niveles B1 y B2 consta de aproximadamente 50-60 preguntas que cubren todas las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente. Las preguntas de la prueba incluyen selección única, selección múltiple, verdadero/falso y rellenar huecos con opción múltiple. Algunas de las preguntas incluyen soporte multimedia que debe ser visionado para su respuesta. Estos niveles evalúan cómo los docentes utilizan las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realizan en sus aulas.

Los contenidos de la prueba incluyen el uso autónomo de las herramientas y plataformas digitales disponibles para la gestión de la educación en línea, así como la utilización de herramientas de comunicación y colaboración entre docentes y estudiantes. Del mismo modo, se evalúa la habilidad para diseñar y desarrollar de manera independiente actividades de aprendizaje efectivas utilizando herramientas y recursos digitales, así como la capacidad de gestionar herramientas para analizar y evaluar el progreso de los estudiantes utilizando herramientas de evaluación.



La prueba también incluye preguntas relacionadas con la seguridad y privacidad en el uso de dispositivos y herramientas digitales, entre las que se encuentran la navegación en la red con fines profesionales y el tratamiento de la información sensible de los estudiantes de forma segura, protegiendo su privacidad. Además, se evalúa la importancia del cuidado de la identidad digital y las acciones que deben llevarse a cabo en caso de utilizar equipos compartidos.



En la prueba se evalúa la capacidad del docente para utilizar de forma autosuficiente herramientas de autoevaluación y coevaluación, así como la utilización de métodos avanzados de calificación. Se valorará el uso autónomo de herramientas como, por ejemplo, el calendario del entorno virtual de aprendizaje, la creación de mapas conceptuales, el uso de herramientas de autor y otras herramientas digitales para la creación y edición colaborativa de contenidos, herramientas del entorno de EducaMadrid, aplicaciones que tienen convenio con la Comunidad de Madrid, así como la capacidad para diseñar evaluaciones digitales utilizando nuevos enfoques metodológicos.



Observación del desempeño para niveles B

OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

Para realizar la observación del desempeño en los niveles B de la Competencia Digital Docente, se requiere la presentación de un portafolio que contenga al menos seis evidencias de aula seleccionadas de un catálogo propuesto. No obstante, el docente puede incluir tantas evidencias como considere necesarias y se valorará positivamente la inclusión de nuevas evidencias que reflejen su labor docente.

En la observación del desempeño de los niveles B, se clasificarán las evidencias según su tipología, naturaleza e impacto en la práctica docente. Las categorías establecidas son: evidencias fundamentales, evidencias de formación y programas educativos, evidencias optativas y otras evidencias de aula propuestas por el docente.

PORTAFOLIO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE



El portafolio de la competencia digital docente es un recurso valioso para reflejar todas las aportaciones, actuaciones y reconocimientos digitales que posee un docente. Además, este portafolio debe mostrar la evolución y trayectoria en el uso de tecnologías digitales en el aula y su contexto educativo mediante evidencias de aula.

Es importante destacar que este portafolio es utilizado para la observación del desempeño en niveles B debido a que muestra la implementación de las tecnologías digitales en el aula y su contexto educativo mediante la documentación de sus buenas prácticas. Asimismo, refleja su

implantación según las áreas y competencias del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

El docente tiene la posibilidad de enriquecer y complementar su portafolio con nuevas experiencias, escenarios y contextos didácticos, lo que permitirá un crecimiento continuo en su competencia digital.




Para facilitar la elaboración del portafolio, se ha creado una plantilla en formato eXeLearning que se debe descargar desde el aula virtual alojado en la sección Competencia Digital de las Aulas Virtuales de EducaMadrid (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>) o desde la pestaña Competencia Digital de la **página web de Innovación y Formación** de la Comunidad de Madrid (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/competencia-digital>). De esta manera, el docente debe emplear este modelo para crear un dossier claro, coherente y estructurado que refleje de manera adecuada su competencia digital docente.




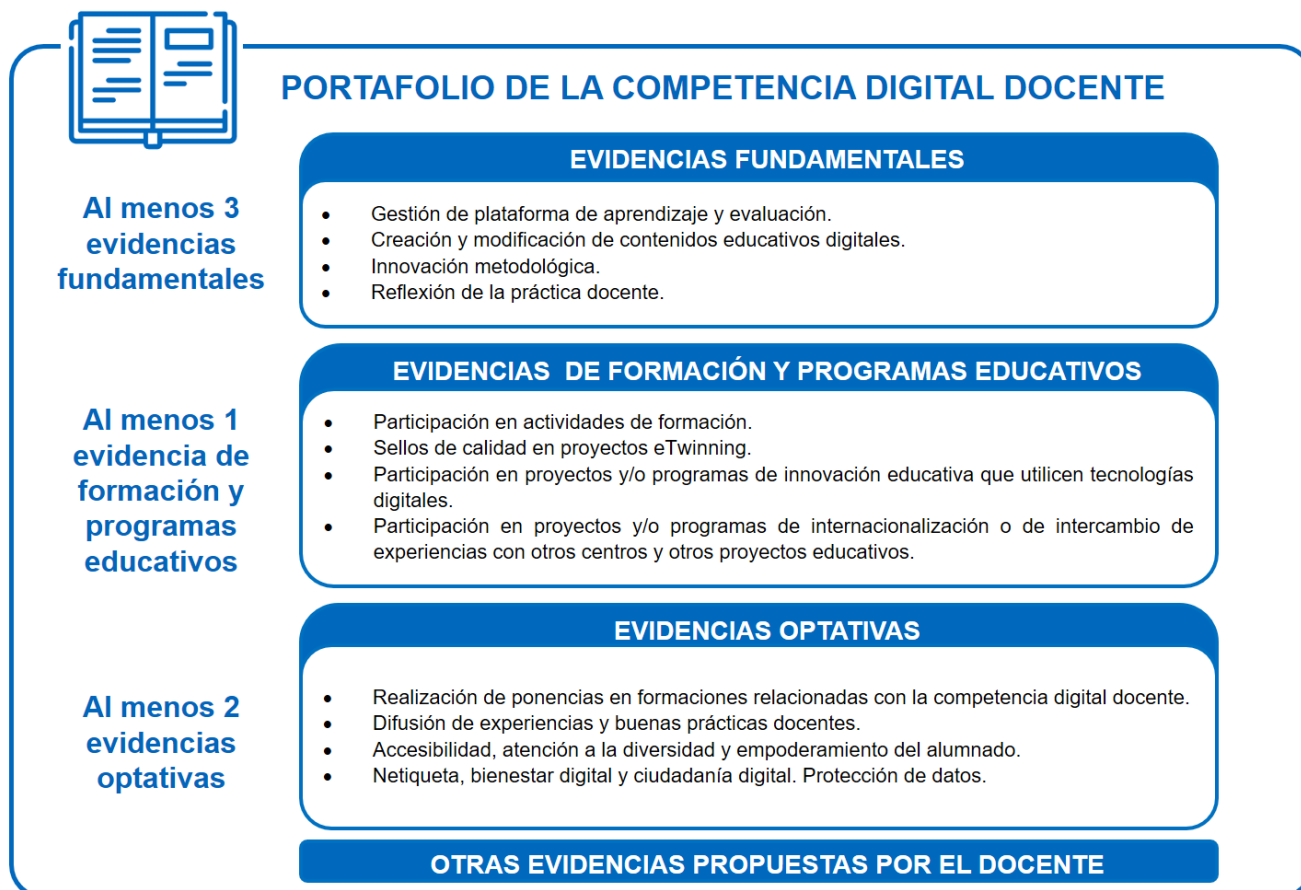
Para más información, consulte el Anexo I de la presente guía.

TIPOLOGÍA DE EVIDENCIAS DE AULA

Las evidencias de aula para la observación del desempeño en los niveles B se dividen en cuatro categorías:

-  **Evidencias fundamentales:** reflejan todas las áreas del MRCDD en conjunto y son esenciales para la acreditación. El candidato deberá presentar un mínimo de tres evidencias de esta categoría.
-  **Evidencias de formación y programas educativos:** reflejan el desarrollo profesional continuo en materia digital del docente, así como su reconocimiento e implicación en nuevos enfoques metodológicos e intercambios de experiencias de las tecnologías digitales en el contexto educativo. Se requiere la entrega de, al menos, una evidencia de este tipo.
-  **Evidencias optativas:** específicas de una o varias áreas del marco que refuerzan la adquisición del nivel al que opta el docente. Se deberán aportar un mínimo de dos evidencias optativas.

-  **Otras evidencias de aula propuestas por el docente:** documentación alternativa que recopila las buenas prácticas del docente durante el ejercicio de su profesión y no se ajustan a las evidencias de aula anteriores. La entrega de este tipo de documentación es opcional, pudiendo suplir a una de las evidencias de la categoría “Formación y programas educativos” o una de la categoría “Optativas”.



APORTACIÓN DE EVIDENCIAS DE AULA

Para ser validadas en el portafolio, todas las evidencias presentadas **no deben tener una antigüedad superior a 6 cursos** y su vigencia estará condicionada por una constante actualización de la competencia digital docente.


En caso de que una evidencia no cumpla con este requisito, el docente puede incluirla en la categoría de otras evidencias propuestas por el docente para que este pueda documentar toda su trayectoria profesional en el ámbito de la integración de la tecnología en la docencia.



La aportación de estas evidencias deberá guardar en todo momento una ética docente ejemplar y propia de la profesión que se ejerce. Además, deberán documentarse acciones, materiales, reflexiones o resultados que el docente haya puesto en práctica en el ejercicio de su profesión.

DESCRIPCIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE AULA

A continuación, se describen los diferentes apartados de cada una de las evidencias de aula que se presentan en esta guía:



Breve descripción	Explicación concisa relativa al contenido de la evidencia de aula.
¿Qué se presenta?	Documentación mínima que se deberá aportar en la evidencia de aula.
¿Cómo se presenta?	Pautas para la preparación de la evidencia de aula.
Rúbrica de evaluación	Indicaciones para el docente sobre cómo se evaluará la evidencia de aula.

Aquellos candidatos que deseen acreditar el nivel B1 optarán por la opción de dicho nivel que se recoge en la rúbrica de cada una de las evidencias de aula. Lo mismo ocurrirá para los candidatos que opten por el nivel B2.

EVIDENCIAS FUNDAMENTALES

Las evidencias fundamentales de la observación del desempeño en los niveles B son un tipo de evidencia de aula que reflejan todas las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) en conjunto.



Estas evidencias son necesarias para que el candidato pueda mostrar su competencia digital docente y deben presentarse un mínimo de tres de las cuatro propuestas.

En ninguno de los casos, una evidencia fundamental podrá sustituir a ninguna evidencia de otro tipo.

EVIDENCIAS FUNDAMENTALES

- Gestión de plataforma de aprendizaje y evaluación.
- Creación y modificación de contenidos educativos digitales.
- Innovación metodológica.
- Reflexión de la práctica docente.

GESTIÓN DE PLATAFORMA DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

Breve descripción

En esta evidencia se va a valorar la utilización de:

- **Plataformas/Herramientas de gestión de aprendizaje:** (LCMS/LMS – ejemplos: Aula Virtual de EducaMadrid, Google Classroom, Microsoft Teams u otras plataformas de gestión de aprendizaje).
- **Herramientas para la gestión de la evaluación del alumnado** mediante instrumentos digitales de evaluación (Raíces, aula virtual u otros).

¿Qué se presenta?

Se presentará un **vídeo explicativo** que muestre:

- Un entorno virtual de aprendizaje (LCMS/LMS) que posea variedad de recursos educativos y contenidos evaluables, incluyendo aplicaciones o herramientas que se usen para evaluar.

¿Cómo se presenta?


Se presentará un vídeo de creación propia en el que se muestre la plataforma de gestión de aprendizaje y las herramientas de gestión de la evaluación, de manera que se pueda observar el cumplimiento de los ítems de la rúbrica.

- La duración máxima del vídeo será de 5 minutos.
- Estará alojado en la Mediateca de EducaMadrid. La opción de visibilidad será “acceso con contraseña” y se incluirá la dirección web (URL) del vídeo junto con la contraseña de acceso en el portafolio.
- Deberá estar correctamente anonimizado para que no aparezca información sensible del alumnado o cualquier otro miembro de la comunidad educativa que no sea el autor del portafolio.
- Cumplirá estándares básicos imagen (resolución mínima de 480p; grabación en horizontal, imagen estable y sin desenfoces) y audio (nítido, claro y con un volumen adecuado). En este caso, se aconseja la utilización de sistemas de grabación de pantalla y audio.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<p>Cumple todos los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expone un entorno de aprendizaje (LMS/LCMS) adecuadamente estructurado (secciones o temas). • Incluye recursos educativos en el entorno de aprendizaje. • Utiliza al menos una plataforma o herramienta digital para evaluar al alumnado (Raíces, documentos de calificaciones, calificaciones del AV, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ítems de nivel B1. • Cumple dos de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Integra materiales y actividades personalizados realizados con herramientas de autor (eXeLearning, h5p u otras). ○ Incluye una guía didáctica u orientaciones para la realización de las tareas del entorno de aprendizaje. ○ Explica en el vídeo la metodología que aplica en el proceso de enseñanza-aprendizaje con tecnologías digitales. ○ Introduce distintos tipos de evaluación (heteroevaluación, autoevaluación, coevaluación).

 Cualquier contenido del vídeo que contenga datos sensibles deberá estar correctamente anonimizado.

 La documentación y el LMS/LCMS debe ser propio del candidato. Si no se cumple dicho requisito, la evidencia será considerada no válida.

EVIDENCIA FUNDAMENTAL

CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES

Breve descripción

En esta evidencia se mostrará la adopción de los criterios didácticos, disciplinares y técnicos para la modificación de contenidos educativos digitales estructurados ya existentes, así como la creación de contenidos digitales propios, con objeto de adecuarlos a una situación de aprendizaje y alumnado concretos.

¿Qué se presenta?

- Se presentarán **3 contenidos digitales** educativos propios y/o modificados de otros existentes contextualizados por nivel, área y tipo de actividad. Se valorará la estructura, la aplicación y la accesibilidad.
- Se incluirá una reflexión sobre el uso de cada contenido digital educativo en un único documento.


¿Cómo se presenta?

- Se adjuntarán los enlaces de las URL de los contenidos digitales y se añadirán al portafolio en el espacio que se indica. En el caso de que los contenidos digitales estén alojados en el entorno de aprendizaje o protegidos y no puedan ser referenciados, se incluirán capturas de pantalla de dicho contenido en la reflexión en PDF.
- Se incluirá una reflexión, en formato PDF, en el espacio indicado del portafolio. La reflexión tendrá una extensión mínima de 1 página y máxima de 5. La fuente debe ser legible, de tamaño 12 e interlineado 1,15 puntos. La alineación será justificada.
- De manera opcional, se enlazará al portafolio un único vídeo* explicativo que muestre los contenidos digitales. El vídeo tendrá una duración máxima de 3 minutos y estará alojado en la Mediateca de EducaMadrid. La opción de visibilidad será "acceso con contraseña" y esta deberá añadirse al portafolio para el visionado del vídeo.
- De manera opcional, se indicará el acceso al repositorio educativo en el que está publicado y el itinerario de acceso en el espacio indicado en el portafolio.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<p>Cumple todos los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modifica o crea 3 contenidos digitales educativos. • Incluye autoría y licencia de uso. • Indica a quién van dirigidos los contenidos (al menos uno): nivel, curso, área, asignatura, módulo de los contenidos. • Realiza una única reflexión sobre el uso de los 3 contenidos digitales modificados o creados. 	<p>Cumple todos los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítems de B1. • Publica los contenidos digitales educativos en un LMS/LCMS o un repositorio formando parte de una secuencia didáctica (se incluirán capturas de pantallas en la reflexión en PDF y el enlace al repositorio).

 Cualquier contenido de la documentación que contenga datos sensibles deberá estar correctamente anonimizado.

 Los contenidos que se presentan deben contener la autoría de los mismos. La reflexión debe ser original y creada por el propio candidato. Si no se cumplen estos requisitos, la evidencia será considerada no válida.

* El vídeo cumplirá estándares básicos imagen (resolución mínima de 480p; grabación en horizontal, imagen estable y sin desenfoques) y audio (nítido, claro y con un volumen adecuado). En este caso, se aconseja la utilización de sistemas de grabación de pantalla y audio.

INNOVACIÓN METODOLÓGICA

Breve descripción

En esta evidencia se valorará cómo se usan las metodologías y actividades con medios digitales que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje, el aprendizaje entre iguales y/o autorregulado. Asimismo, se puede mostrar el uso de espacios del centro para nuevas situaciones de aprendizaje, así como todas las prácticas docentes que impulsen el cambio metodológico.

¿Qué se presenta?

- Una **infografía o presentación** en formato PDF que presente el uso que se le da en el aula a las metodologías aplicadas con medios digitales. Además, el candidato debe indicar qué metodologías se exponen.
- Un **vídeo explicativo** de la infografía o presentación, indicando qué ítem de la rúbrica se documenta y realizando una exposición de las metodologías.

¿Cómo se presenta?

Se adjuntarán la infografía o presentación (en formato PDF) y el enlace (URL) del vídeo en el portafolio de evidencias, en la sección correspondiente.


La infografía o presentación en PDF tendrá una extensión mínima de 1 página y máxima de 5. El vídeo tendrá una duración máxima de 3 minutos y estará alojado en la Mediateca de EducaMadrid desde la cuenta institucional del candidato (@educa.madrid.org). La opción de visibilidad será “acceso con contraseña” y ésta deberá añadirse al portafolio para el visionado del vídeo.

El vídeo cumplirá estándares básicos imagen (resolución mínima de 480p; grabación en horizontal, imagen estable y sin desenfoques) y audio (nítido, claro y con un volumen adecuado). En este caso, se aconseja la utilización de sistemas de grabación de pantalla y audio.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<p>Cumple una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementa al menos una actividad que permita la planificación, documentación y registro del aprendizaje del alumnado. • Emplea tecnologías digitales en las materias propias del sector productivo de cada familia profesional de Formación Profesional. • Utiliza tecnologías digitales para asambleas y reparto de tareas. • Emplea tecnologías digitales para facilitar la docencia en enseñanzas artísticas. • Utiliza espacios dedicados para el uso de tecnologías digitales (sala de informática o similar) o espacios comunes del centro como facilitadores de aprendizaje (pasillos activos, huerto, teatros, patios, talleres...). 	<p>Cumple una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestra una secuencia de actividades para que el alumnado pueda planificar, registrar y consultar la documentación relativa a su aprendizaje, así como compartir sus ideas, conocimientos y soluciones. • Utiliza una metodología activa innovadora (<i>flipped classroom</i>, aprendizaje basado en proyectos, <i>Design Thinking</i>, DUA, gamificación, rutas y paisajes de aprendizaje). • Aplica herramientas digitales en actividades realizadas en el aula de emprendimiento. • Utiliza dinámicas de trabajo en espacios innovadores (ágora, aula del futuro, aulas STEM, etc.).

 Cualquier contenido del vídeo que contenga datos sensibles deberá estar correctamente anonimizado.

 La documentación presentada en la evidencia (documento PDF y vídeo) deberá ser original y propia del candidato. Si no se cumple dicho requisito, la evidencia será considerada no válida.

REFLEXIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Breve descripción

En esta evidencia se mostrará un análisis y reflexión individual sobre la aplicación de las metodologías y tecnologías digitales en la práctica docente. Se debe hacer asimismo una exposición sistematizada acerca del uso de las tecnologías digitales como modo para optimizar el desempeño profesional docente.

¿Qué se presenta?

Se presentará una reflexión personal sobre la práctica docente. En ella se debe:


- Identificar qué metodologías y tecnologías digitales (aplicaciones, instrumentos y herramientas) se utilizan en el aula.
- Describir los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados obtenidos.
- Identificar problemas que han surgido en la práctica docente con tecnologías digitales y resolución de situaciones imprevistas.
- Considerar las consecuencias educativas de las decisiones tomadas respecto al uso de las TIC en el aula, así como de la implementación de nuevas metodologías.


¿Cómo se presenta?

Se debe adjuntar una reflexión personal en el portafolio de evidencias en un documento en formato PDF. La reflexión tendrá una extensión mínima de 1 página y máxima de 5. La fuente será legible, de tamaño 12 e interlineado 1,15 puntos. La alineación será justificada.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<p>Cumple todos los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombra qué metodologías y herramientas digitales utiliza. • Indica los momentos de su práctica docente en los que ha utilizado tecnologías digitales. • Identifica problemas que ha encontrado al utilizar metodologías y tecnologías digitales. • Valora los resultados obtenidos al utilizar metodologías y tecnologías digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ítems de B1. • Cumple dos de los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> ○ Describe el uso que ha dado a la herramienta utilizada (por qué) y contextualiza (para qué) ha utilizado dicha herramienta. ○ Indica las soluciones que ha encontrado o le han aportado otros docentes, formaciones o manuales. ○ Realiza un análisis pormenorizado de los resultados obtenidos al utilizar metodologías y tecnologías digitales y lo muestra en gráficas. ○ Utiliza los datos y gráficas de los resultados obtenidos para realizar propuestas de mejora que le permitan mejorar su propia secuencia didáctica realizada.

 Cualquier contenido de la reflexión que contenga datos sensibles deberá estar correctamente anonimizado.

 La reflexión deberá ser original y propia del candidato. Si no se cumple dicho requisito, la evidencia será considerada no válida.

EVIDENCIAS DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Las evidencias de formación y programas educativos de la observación del desempeño en los niveles B se refieren a la documentación que el docente debe proporcionar para mostrar su participación en programas y actividades de formación que han contribuido a mejorar sus habilidades y competencias en el ámbito digital y profesional.



Estas evidencias pueden incluir, por ejemplo, certificados de cursos, reflexiones de participación en programas de innovación relacionados con la digitalización, evidencias de intercambio de experiencias con otros centros y sellos de reconocimiento internacional, como el sello eTwinning.

En general, estas evidencias se utilizan para mostrar el compromiso del docente con su desarrollo profesional y su capacidad para mejorar continuamente su práctica docente. Se debe proporcionar al menos una evidencia concreta dentro de esta categoría.

EVIDENCIAS DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Participación en actividades de formación.
- Sellos de calidad en proyectos eTwinning.
- Participación en proyectos y/o programas de innovación educativa que utilicen tecnologías digitales.
- Participación en proyectos y/o programas de internacionalización o de intercambio de experiencias con otros centros y otros proyectos educativos.



EVIDENCIA DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Breve descripción

En esta evidencia se muestra la participación en actividades de formación, tanto en actividades para mejorar la competencia digital docente, como en otras actividades de formación que tengan relación con los indicadores de logro del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

¿Qué se presenta?

Se debe presentar el extracto completo de formación del registro de formación del profesorado (Plataforma de Innovación y Formación), destacando aquellas actividades formativas relacionadas con la Competencia Digital Docente durante los últimos 6 años.

En el caso de que se hayan cursado formaciones que no constan en dicho extracto, se deberán aportar los certificados de superación de las actividades realizadas. Dichas actividades no pueden tener una antigüedad mayor a 6 años.

¿Cómo se presenta?

Se adjunta el extracto de formación completo y/o los certificados de las formaciones al portafolio de evidencias.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
Participa en formaciones que mejoren su competencia digital docente, incluyendo las que se proponen en su centro con un cómputo total de 30-60 horas .	Participa en formaciones que mejoren su competencia digital docente, incluyendo las que se proponen en su centro con un cómputo de más de 60 horas .



EVIDENCIA DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

SELLOS DE CALIDAD EN PROYECTOS eTwinning

Breve descripción

En esta evidencia se consigna la participación en proyectos eTwinning que han recibido sello de calidad nacional/europeo.

¿Qué se presenta?

El sello de la participación en un proyecto eTwinning.

¿Cómo se presenta?

Se adjunta el documento del sello de participación en un proyecto eTwinning al portafolio de evidencias.

Rúbrica de evaluación

Nivel B2

Presenta el sello eTwinning Nacional/Europeo.



EVIDENCIA DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DIGITALES

Breve descripción

En esta evidencia se dejará constancia de la participación en proyectos y/o programas de innovación educativa de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza que emplean tecnologías digitales. Aquí se pueden incluir los siguientes proyectos:

- Digicraft.
- Retotech.
- STEMadrid.
- Proyectos de Innovación Educativa (PIE) – Digitalización de centros
- Otros programas de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza que utilicen las tecnologías digitales.

¿Qué se presenta?

- Para la acreditación de nivel B1, será requerido el extracto de formación completo, marcando los proyectos y/o programas de Innovación Educativa que utilicen tecnologías digitales en los que se haya participado en los últimos 6 años. En caso de no estar registrado en el extracto de formación, tendrá validez la presentación de un documento de la dirección del centro educativo en el que se dé constancia de la participación en el proyecto.
- Para la acreditación de nivel B2, se necesitará la documentación requerida para el nivel B1 y, además, al menos una de las siguientes opciones: el enlace a la programación didáctica, el enlace al Plan Digital de Centro publicado en la página web del centro, el enlace a la web o repositorio en la que esté publicado el programa o proyecto.

¿Cómo se presenta?

- Se añadirá el extracto de formación al apartado correspondiente del portafolio de evidencias, marcando los proyectos y/o programas de Innovación Educativa que utilicen tecnologías digitales en los que se haya participado en los últimos 6 años. En caso de no estar registrado en el extracto de formación, tendrá validez la presentación del documento de la dirección del centro indicado anteriormente.
- Si fuese necesario, se deben adjuntar las URL y/o documentos certificativos pertinentes en el espacio indicado a tal efecto.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<p>Participa en un proyecto y/o programa realizando su formación y aplicándolo en su práctica docente (incluir extracto de formación o documento de la dirección del centro).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem de B1 • Cumple uno de los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> ○ El proyecto en el que ha participado está recogido en la programación didáctica de la asignatura, área, materia o módulo. ○ El proyecto en el que ha participado está recogido en el Plan Digital u otra documentación del centro (proyecto educativo, PGA, etc.). <p>IMPORTANTE. La documentación necesaria (programaciones, Plan Digital u otra documentación) deberá estar alojada en la web del centro o en el repositorio del centro (se incluirá URL).</p>



EVIDENCIA DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN O DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON OTROS CENTROS Y OTROS PROYECTOS EDUCATIVOS

Breve descripción

En esta evidencia se dará constancia de la participación en proyectos y/o programas de internacionalización o de intercambio de experiencias con otros centros autonómicos, nacionales e internacionales. Aquí pueden figurar los siguientes proyectos:

- Erasmus+.
- Mentor actúa, en cualquiera de sus modalidades.
- Future Classroom Lab (FCL – Aula del Futuro).
- Otros proyectos de internacionalización o de intercambio de experiencias con otros centros ofrecidos por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

¿Qué se presenta?

- Para la acreditación de nivel B1, será requerido el extracto de formación completo, marcando los proyectos y/o programas de Internacionalización o de Intercambio de Experiencias con otros centros y otros proyectos educativos en los que se haya participado en los últimos 6 años. En caso de no estar registrado en el extracto de formación, tendrá validez la presentación de un documento de la dirección del centro educativo en el que se dé constancia de la participación en el proyecto.
- Para la acreditación de nivel B2, se necesitará la documentación requerida para el nivel B1 y, además, al menos una de las siguientes opciones: el enlace a la programación didáctica, el enlace al Plan Digital de Centro publicado en la página web del centro, el enlace a la web o repositorio en la que esté publicado el programa o proyecto.

¿Cómo se presenta?

- Se añadirá el extracto de formación al apartado correspondiente del portafolio de evidencias, marcando los proyectos y/o programas Internacionalización o de Intercambio de Experiencias con otros centros y otros proyectos educativos en los que se haya participado en los últimos 6 años.
- Si fuese necesario, se deben adjuntar las URL y/o documentos certificativos pertinentes en el espacio indicado a tal efecto.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
Participa en un proyecto y/o programa realizando su formación y aplicándolo en su práctica docente (incluir extracto de formación o documento de la dirección del centro).	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem de B1 • Cumple uno de los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> ○ El proyecto en el que ha participado está recogido en la programación didáctica de la asignatura, área, materia o módulo. ○ El proyecto en el que ha participado está recogido en el Plan Digital u otra documentación del centro (proyecto educativo, PGA, etc.). <p>IMPORTANTE. La documentación necesaria (programaciones, proyecto educativo, PGA u otra documentación) deberá estar alojada en la web del centro o en el repositorio del centro (se incluirá URL).</p>

EVIDENCIAS OPTATIVAS

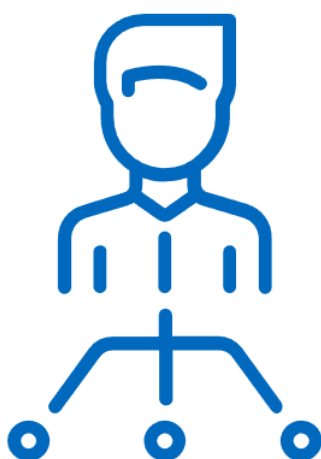
Las evidencias optativas en la observación del desempeño para los niveles B se refieren a documentación que el docente debe presentar para mostrar la adquisición de competencias digitales en áreas concretas del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).



Es necesario aportar 2 de estas evidencias para la acreditación del nivel.

EVIDENCIAS OPTATIVAS

- Realización de ponencias en formaciones relacionadas con la competencia digital docente.
- Difusión de experiencias y buenas prácticas docentes.
- Accesibilidad, atención a la diversidad y empoderamiento del alumnado.
- Netiqueta, bienestar digital y ciudadanía digital. Protección de datos.



REALIZACIÓN DE PONENCIAS EN FORMACIONES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Breve descripción

En esta evidencia se informará de la realización de ponencias en formaciones relacionadas con los Planes Digitales de Centros educativos y/o ponencias relacionadas con la Competencia Digital Docente y metodologías activas que impliquen procesos de digitalización. Dichas ponencias deberán haber tenido lugar en:

- Centros de la Red de Formación del Profesorado.
- Centros educativos.
- Administraciones e instituciones educativas.
- Cualquier otra institución autorizada a impartir formación por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

¿Qué se presenta?

- Presentar el extracto de formación completo, resaltando las ponencias realizadas vinculadas con procesos de digitalización en los últimos 6 años, no pudiendo ser todas ellas en el mismo curso escolar.
- Incluir todos los certificados de formación de las actividades que no se encuentren en el extracto de formación.

¿Cómo se presenta?

- Adjuntar el extracto de formación completo al portafolio de evidencias, remarcando las ponencias realizadas para las formaciones relacionadas con procesos de digitalización.
- En el caso de que la formación no se encuentre registrada en el extracto de formación, se adjuntarán los documentos certificativos pertinentes.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
Realiza de 15 a 30 horas como ponente en las formaciones realizadas en centros, administraciones e instituciones indicadas en la descripción de la evidencia.	Realiza más de 30 horas como ponente en las formaciones realizadas en centros, administraciones e instituciones indicadas en la descripción de la evidencia.



DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Breve descripción

En esta evidencia se mostrará la colaboración en los medios de difusión del centro (página web, redes sociales, publicaciones en el ámbito de centro, radio...) relacionadas con la competencia digital. De igual forma, se tiene en cuenta el uso de redes de colaboración docente.

¿Qué se presenta?

Todas las aportaciones que se han realizado en los diferentes medios de difusión del centro (página web del centro/RRSS/radio, etc.) en las que se muestra la autoría de dichas aportaciones. Para ello se debe incluir cualquiera de las siguientes opciones:

- URL de las aportaciones en las RRSS del centro (incluyendo licencias CC).
- URL de grabaciones (podcast, videocast, etc.), incorporando la URL de repositorio donde esté alojado.
- URL de las secciones de las redes de colaboración en las que se participa.
- Capturas de pantalla de las aportaciones en el caso de que posean acceso restringido.
- ISBN, título y documentos en PDF de las publicaciones que se desee presentar.


Si las aportaciones no muestran autoría, se deberá aportar un documento de la dirección del centro que haga constar la autoría de las aportaciones y la categoría de aportación según se indica en la rúbrica.


¿Cómo se presenta?

Se añadirán las URL, capturas, enlaces o documentos correspondientes en el portafolio de evidencias. Es importante que en el portafolio se pueda evidenciar las aportaciones que realiza y su autoría.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<p>Realiza una aportación a los medios de difusión, de entre las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entradas o funcionalidades en la web del centro. • Contribuciones y/o aportaciones de ámbito educativo en redes sociales, ya sea del centro o propias. • Programas de radio, podcast, vídeos del centro difundiendo buenas prácticas. • Capturas de aportaciones en redes de colaboración. • Página web, blog, wiki o equivalente de creación del docente que difunda buenas prácticas (en esta categoría se excluyen aquellas webs que tienen exclusivamente contenido curricular o contenido para el alumnado). 	<p>Realiza al menos dos aportaciones a los medios de difusión de diferentes categorías, de entre las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entradas o funcionalidades en la web del centro. • Contribuciones y/o aportaciones de ámbito educativo en redes sociales, ya sea del centro o propias. • Programas de radio, podcast, vídeos del centro difundiendo buenas prácticas. • Capturas de aportaciones en redes de colaboración. • Página web, blog, wiki o equivalente de creación del docente que difunda buenas prácticas (en esta categoría se excluyen aquellas webs que tienen exclusivamente contenido curricular o contenido para el alumnado). <p>IMPORTANTE. Varias aportaciones de una misma categoría contarán como una única.</p>

 Cualquier contenido de la documentación que contenga datos sensibles deberá estar correctamente anonimizado.

 Las aportaciones de difusión deben contener la autoría de los mismos. En caso de no poder demostrar autoría en dichos medios de difusión, será necesario un documento que haga constar la autoría por parte de la dirección del centro.

ACCESIBILIDAD, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EMPODERAMIENTO DEL ALUMNADO

Breve descripción

En esta evidencia se presenta la manera en la que se mejora la accesibilidad de los contenidos, el modo en el que se trabaja la atención a la diversidad y cómo se promueve el empoderamiento del alumnado a través del uso de las tecnologías digitales.

¿Qué se presenta?


Para mostrar esta evidencia, se debe presentar al menos dos elementos de accesibilidad incluyendo capturas de pantalla y explicando dichos elementos y su uso. Asimismo, se puede presentar la documentación de actividades con estructura de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) o el compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje.

¿Cómo se presenta?

- Se debe adjuntar al portafolio de evidencias un documento acerca de la mejora de la accesibilidad en el contenido digital presentado, que incluya capturas de pantalla de la aplicación de dichas mejoras. El documento se entregará en formato PDF y tendrá una extensión mínima de 1 página y un máximo de 5. La letra será legible, de tamaño 12 y el interlineado será 1,15 puntos. La alineación será justificada.
- De manera opcional, se adjuntará la URL del contenido digital, en la sección correspondiente del portafolio.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<p>Muestra dos elementos que mejoren la accesibilidad (adjuntar capturas de pantalla e indicar qué elementos utiliza y por qué en el documento PDF), de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contraste de color entre fondo y forma. • Texto alternativo en imágenes y/o gráficas. • Textos de hipervínculos debidamente señalados. • Subtítulos en vídeos. • Lectores inmersivos (lectores de texto). • Lectores de pantalla. • Zoom o ampliación de imágenes/texto/pantalla. • Cualquier otra medida de accesibilidad que pueda aplicarse en el aula. 	<p>Cumple uno de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta una o varias actividades que contenga cualquiera de estas opciones (explicando la actividad e incluyendo capturas de pantalla en el PDF): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura DUA. ▪ Actividad que promueva el compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje (escape room, wiki...). • Muestra tres o más elementos que mejoren la accesibilidad (adjuntar capturas de pantalla indicar qué elementos utiliza y por qué en el documento PDF). Consulte la categoría de elementos en la rúbrica de nivel B1.

 Cualquier contenido de la documentación que contenga datos sensibles deberá estar correctamente anonimizado.



NETIQUETA, BIENESTAR DIGITAL Y CIUDADANÍA DIGITAL. PROTECCIÓN DE DATOS

Breve descripción

Esta evidencia mostrará el conocimiento y utilización de herramientas y premisas para fomentar la netiqueta y el bienestar digital, así como de las políticas de protección de datos de los centros educativos.

¿Qué se presenta?

Se presentarán una o varias de las siguientes opciones dependiendo del nivel que se desee acreditar.

- En **netiqueta**, se presentará un contenido digital o una actividad para que el alumnado trabaje al menos dos normas de netiqueta, acompañada de un análisis de la implementación de la actividad diseñada con los estudiantes (incluyendo capturas de pantallas).
- En **bienestar digital**, se presentará un contenido digital o una actividad para que el alumnado trabaje al menos dos pautas o hábitos de bienestar digital, acompañada de un análisis de la implementación de la actividad diseñada con su alumnado (incluyendo capturas de pantallas).
- En **protección de datos**, se mostrará una actividad anonimizada acompañada de la explicación del proceso de anonimización (incluyendo capturas de pantallas).

De manera opcional, se podrán presentar capturas de pantalla de la sección del LMS/LCMS en la que aparecen las normas básicas de netiquetas ajenas o netiquetas propias.


De manera opcional, se podrán incluir capturas de pantalla con actividades colaborativas y/o interactivas (foros, chats educativos, wikis, documentos compartidos, etc.) en los que se muestre el cumplimiento de las normas de la netiqueta y bienestar digital.


¿Cómo se presenta?

- Para el **nivel B1**, se adjuntará un documento en formato PDF en el que se muestre el contenido digital o la actividad que se desea presentar, junto con la explicación correspondiente.
- Para el **nivel B2**, además de lo establecido en el nivel B1, se debe adjuntar al portafolio de evidencias otro documento en formato PDF en el que se muestre un contenido digital o actividad relacionados con una temática diferente a la propuesta en el nivel anterior. (Ej.: Si para el nivel B1 se elige un contenido digital o actividad relacionados con la netiqueta, para el nivel B2 deberá tratarse bienestar digital o anonimización)
- Se presentarán ambos documentos por separado, en la sección correspondiente del portafolio. Se entregarán en formato PDF con una longitud máxima de 3 páginas cada uno. La fuente será legible, de tamaño 12 y el interlineado 1,15 puntos. La alineación será justificada.
- De manera opcional, se podrá adjuntar la URL de los contenidos o actividades presentados, en la sección correspondiente del portafolio.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<p>Cumple una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un documento PDF en el que muestra un contenido digital/actividad con al menos dos normas básicas de netiqueta y la explicación de una actividad asociada que pueda realizarse en el aula, incluyendo capturas de pantalla. • Presenta un documento PDF en el que muestra un contenido digital/actividad con al menos dos pautas de bienestar digital y la explicación de una actividad asociada que pueda realizarse en el aula, incluyendo capturas de pantalla. • Presenta en el documento PDF una actividad anonimizada explicando el proceso de anonimización e incluyendo capturas de pantalla. 	<p>Cumple dos o más de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un documento PDF en el que muestra un contenido digital/actividad con al menos dos normas básicas de netiqueta y la explicación de una actividad asociada que pueda realizarse en el aula, incluyendo capturas de pantalla. • Presenta un documento PDF en el que muestra un contenido digital/actividad con al menos dos pautas de bienestar digital y la explicación de una actividad asociada que pueda realizarse en el aula, incluyendo capturas de pantalla. • Presenta en el documento PDF una actividad anonimizada explicando el proceso de anonimización e incluyendo capturas de pantalla.

 Cualquier contenido de la documentación que contenga datos sensibles deberá estar correctamente anonimizado.

 La documentación deberá ser original y propia del candidato. Si no se cumple este requisito, la evidencia será considerada no válida.

OTRAS EVIDENCIAS DE AULA PROPORCIONADAS POR EL DOCENTE

Las evidencias de aula proporcionadas por el docente son otro tipo de documentación que recopila sus buenas prácticas y que no se ajustan a las categorías de evidencias anteriores.



Este tipo de evidencias es opcional y el docente tiene la libertad de presentar aquellas que considere más relevantes para mostrar su competencia digital docente en el nivel que desea acreditar. A su vez, pueden reflejar la trayectoria profesional del docente en el ámbito de la docencia con el uso de tecnologías digitales.

Todas las evidencias que se aporten en esta categoría podrán sustituir **una única de las evidencias** de la categoría “**de formación y programas educativos**” o la categoría “**optativas**”.

La valoración del nivel de las evidencias de esta categoría se aplicará acorde a los indicadores de logro de los niveles B1 y B2 del presente Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Toda la documentación de evidencias que tenga una antigüedad mayor a 6 cursos escolares podrá ser adjuntada dentro de esta categoría.

CREACIÓN DE PORTAFOLIO

Se habilitará un aula virtual alojada en el espacio Competencia Digital de las aulas virtuales de EducaMadrid (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>) para facilitar al profesorado la creación de su portafolio.

En ella los docentes encontrarán la información sobre la herramienta que se va a utilizar (eXeLearning), la plantilla con la estructura y la plantilla de estilo a los que debe ajustarse el portafolio, así como material audiovisual de apoyo para cumplimentarlo. Los docentes que lo deseen podrán automatriculase y consultar toda la información relacionada con la creación de su portafolio.



Para más información más detallada y aspectos a tener en cuenta en la creación del portafolio, consulte el Anexo I de la presente guía.

ENTREGA DE EVIDENCIAS

Los docentes que obtengan un resultado nivel B1 o B2 en la prueba específica serán matriculados en un aula virtual del espacio Competencia Digital de EducaMadrid (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>) en un plazo aproximado de 10-15 días después de la realización de la prueba. Esta plataforma funcionará como registro de entrada durante todo el proceso de acreditación de los niveles B.







Deberán realizar una **única entrega** de su portafolio dentro de la tarea propuesta en el aula virtual correspondiente. El candidato dispone de un mínimo de 60 días naturales para la entrega de su portafolio de evidencias de aula. No obstante, el plazo máximo se indicará en la convocatoria por la que opte el candidato y, en todo caso, antes de que finalice el curso escolar 2023-2024.

Los enlaces a recursos externos que se referencien en el portafolio deberán mantenerse activos durante todo el periodo de evaluación de la observación del desempeño.

Una vez comience el proceso de valoración de las evidencias por parte de la Dirección General, todos aquellos portafolios que estén incompletos o presenten errores podrán realizar una entrega de resolución de incidencias. El docente dispondrá de 7 días naturales desde la comunicación de la apertura de dicho plazo para realizar las modificaciones pertinentes y volver a enviar el portafolio modificado.

Además de lo anterior, en la entrega del portafolio se debe tener en cuenta:

-  El portafolio deberá contener un mínimo de **seis evidencias** (tres “*fundamentales*”, una “*de formación*” y dos “*optativas*”). El total de evidencias que se presenten dentro de la categoría de *otras* podrán computar como una única evidencia “*de formación*” u “*optativa*”.
-  La valoración del nivel de las evidencias de la categoría “*otras*” se aplicará acorde a los indicadores de logro de los niveles B1 y B2 del presente Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).
-  En ningún caso, una evidencia “*fundamental*” podrá sustituir a una evidencia de cualquiera de las demás categorías.
-  Portafolios incompletos o que no cumplan el formato establecido por la Comunidad de Madrid serán considerados como no válidos para el proceso de acreditación de los niveles B1 y B2.



La entrega corresponderá a un único archivo de extensión .elp (formato de archivo de eXeLearning nombrado con el número de DNI, NIE o pasaporte del candidato (ejemplo. 12345678Z.zip).

El resultado de la valoración del portafolio de evidencias de aula será exclusivamente “nivel B1”, “nivel B2” o “no apto”. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza comunicará a los candidatos la fecha en la que podrán consultar el resultado de la valoración.

RECLAMACIONES EN LA VALORACIÓN DEL PORTAFOLIO

Todas las reclamaciones que quieran realizarse por parte del candidato, una vez validada la observación del desempeño mediante evidencias de aula en el portafolio de la competencia digital docente, deberán ser presentadas en el aula virtual que se utilizó como registro de entrada en el entorno de aulas virtuales de EducaMadrid de Competencia Digital (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>).

Para realizar el trámite, se habilitará una nueva tarea dentro del aula virtual que se le ha asignado al docente en la que subirá el modelo de reclamación firmado digitalmente. Este documento estará disponible en la propia tarea.

El plazo de reclamación será de 5 días hábiles después de la publicación de la valoración de la observación del desempeño de niveles B (nivel B1, nivel B2 o no apto). Se informará de la apertura de dicho plazo en las aulas virtuales que conforman los registros de entrada en Competencia Digital (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>) y en la pestaña dedicada para tal fin en el sitio web de **Innovación y Formación del Profesorado** de la Comunidad de Madrid (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/competencia-digital>).



La respuesta a la reclamación se realizará en la misma tarea habilitada para realizar la reclamación. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza dispondrá de un plazo máximo de 30 días naturales para realizar la revisión de la valoración.

PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL PORTAFOLIO DEL CURSO 2022-2023

De acuerdo con la resolución emitida el 29 de agosto de 2023 por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, se otorgará una prórroga a todos los docentes que hayan realizado la prueba de niveles B de competencia digital docente durante el curso 2022-2023 y no hayan entregado el portafolio de observación del desempeño antes del 31 de agosto de 2023. La nueva fecha límite para entregar dicho portafolio será el 10 de noviembre de 2023. No se volverá a ampliar este plazo.

Todas las valoraciones pertenecientes a la prórroga de entrega del pasado curso escolar se realizarán con las rúbricas del portafolio establecidas para el curso 2022-2023.



Finalizada esta fecha, en el supuesto de falta de entrega o declaración de no apto del portafolio en los niveles B1 y B2, la prueba de evaluación específica previamente superada será tomada en cuenta de cara a la certificación de un nivel A2 de competencia digital docente.





Acreditación de niveles C







Candidatos a los niveles C

CANDIDATOS A NIVEL C1

El proceso de acreditación del nivel C1 permitirá la participación de los siguientes candidatos en la Comunidad de Madrid:

-  Funcionarios docentes, ya sea de carrera, interinos o en prácticas, en enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o los títulos de Formación Profesional u otras enseñanzas que sigan en vigor en cada momento regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en servicio activo y posean un nivel B2 de competencia digital docente previamente acreditado. Están incluidos en este colectivo todos los miembros de equipos directivos.
-  Funcionarios docentes que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas descritas en el Título VI, artículos 85-90, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y posean un nivel B2 de competencia digital docente previamente acreditado. Están incluidos en este colectivo todos los miembros de equipos directivos.
-  Docentes que estén impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o los títulos de Formación Profesional que sigan en vigor en cada momento regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en un centro sostenido con fondos públicos o que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (excedencia) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y posean un nivel B2 de competencia digital docente previamente acreditado.
-  Funcionarios docentes no ejercientes o profesorado de enseñanzas sostenidas con fondos públicos, realizando labores de representación en Junta de Personal u otros órganos de representación unitaria previsto por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o aquellas otras contempladas por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y posean un nivel A2 de competencia digital docente previamente acreditado.




-  Funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a los servicios centrales de la Comunidad y posean un nivel A2 de competencia digital docente previamente acreditado.
-  Funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a los organismos educativos de la Administración General del Estado y posean un nivel A2 de competencia digital docente previamente acreditado.
-  Funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional y posean un nivel A2 de competencia digital docente previamente acreditado.
-  Inspectores de Educación, cuya regulación en el ámbito de la Comunidad de Madrid se encuentra establecida por Decreto 133/2014, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno. Esto incluirá a quienes, aunque no sean funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, sí desempeñen tales funciones. Deberán estar previamente en posesión de un nivel A2 de competencia digital docente.

CANDIDATOS A NIVEL C2

El proceso de acreditación del nivel C2 permitirá la participación a cualquiera de los candidatos anteriores en la Comunidad de Madrid que se encuentren en posesión de la acreditación de nivel C1 de Competencia Digital Docente, para cada una de sus áreas.




Métodos de acreditación del nivel C1

La adquisición del nivel C1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), se realizará de forma **consecutiva**, mediante alguno de los siguientes itinerarios.

Nivel B2 requerido
Evaluación de observación del desempeño
 cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD
Análisis y validación de evidencias de C1

DOCENTES Y EQUIPOS DIRECTIVOS EN EJERCICIO ACTIVO DE SU PROFESIÓN IMPARTIENDO DOCENCIA EN UN CENTRO EDUCATIVO

Nivel A2 requerido
Evaluación de observación del desempeño
 cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD
Análisis y validación de evidencias de C1

DOCENTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EJERCICIO ACTIVO DE SU PROFESIÓN IMPARTIENDO DOCENCIA EN UN CENTRO EDUCATIVO

ITINERARIO PARA DOCENTES QUE SE ENCUENTREN EN EJERCICIO ACTIVO DE SU PROFESIÓN IMPARTIENDO DOCENCIA EN UN CENTRO EDUCATIVO

Este itinerario se habilita para aquellos docentes y miembros de equipos directivos que se encuentren en ejercicio activo de su profesión impartiendo docencia en un centro educativo de la Comunidad de Madrid en el momento de realización de la prueba de observación del desempeño. Para poder iniciar este procedimiento será necesario estar previamente en posesión del nivel B2 de competencia digital docente.

Se realizará una prueba de evaluación de nivel C1 del MRCDD que cubrirá todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de logro mediante la observación del desempeño a través de una prueba. Dicha prueba será realizada en cualquiera de las sedes de la red de centros de formación permanente del profesorado no universitario de la Comunidad de Madrid. Una vez superada esta prueba será necesario aportar una evidencia compatible con los indicadores del nivel C1 contenida en la presente guía. Se dispondrá de tres meses para su aportación desde la superación de la prueba.



Para aquellos docentes que hayan acreditado el nivel B2 de competencia digital docente en otras comunidades autónomas, será necesario, en primer lugar, registrar el certificado expedido previamente por otra administración educativa distinta a la madrileña, para su posterior inscripción en el Registro de Formación del Profesorado en la Comunidad de Madrid.

ITINERARIO PARA DOCENTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EJERCICIO ACTIVO DE SU PROFESIÓN IMPARTIENDO DOCENCIA EN UN CENTRO EDUCATIVO

Este itinerario se habilita para aquellos docentes que no se encuentren en ejercicio activo de su profesión (esto es, no impartiendo docencia en un centro educativo de la Comunidad de Madrid) en el momento de realización de la prueba de observación del desempeño. Dicha prueba será realizada en cualquiera de las sedes de la red de centros de formación permanente del profesorado no universitario de la Comunidad de Madrid. Este perfil docente deberá tener acreditado un nivel A2 en competencia digital docente, o un nivel B2 obtenido durante su servicio activo en el aula.



Para poder iniciar este procedimiento se realizará una prueba de evaluación de nivel C1 del MRCDD que cubrirá todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de logro mediante la observación del desempeño a través de una prueba. Una vez superada la prueba será necesario aportar una evidencia compatible con los indicadores

del nivel C1 contenida en la presente guía. Se dispondrá de tres meses para su aportación desde la superación de la prueba.

Para aquellos docentes que hayan acreditado el nivel A2 de competencia digital docente y estén ejerciendo su actividad laboral en Administraciones educativas que no sean centros educativos, será necesario presentar certificado de servicios prestados para funcionarios (hoja de servicios) o, en el supuesto de personal no funcionario, certificado de vida laboral expedido previamente en el momento de su inscripción en la prueba (observación del desempeño).



Métodos de acreditación del nivel C2

La adquisición del nivel C2 se realiza **exclusivamente por cada una de las áreas** del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) y requerirá tener acreditado previamente el nivel C1 de competencia digital docente. En una misma convocatoria no se podrán acreditar más de dos áreas de manera simultánea.

En primer lugar, para poder iniciar este procedimiento, el candidato deberá inscribirse en la convocatoria que habilitará la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza aportando la acreditación de nivel C1 en competencia digital docente. Posteriormente, el candidato dispone de tres meses para aportar dos evidencias compatibles con los indicadores del nivel C2 de diferentes categorías, para que sean analizadas y validadas por áreas de manera individual.

Asimismo, junto a la documentación que acredite cada una de las evidencias, el docente adjuntará su currículum vitae en formato europass.

Tras ello, el candidato podrá ser convocado por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza a una entrevista individual. Esta, será realizada en cualquiera de las sedes de la red de centros de formación permanente del profesorado no universitario de la Comunidad de Madrid.

En el supuesto de que un docente participe en convocatorias de acreditación distintas (y para distintas áreas), deberá aportar evidencias diferentes a las ya validadas en cada una de ellas.

En el caso de que el candidato desee acreditar dos áreas simultáneamente, podrá realizarlo bajo los requisitos indicados en el apartado “Entrega de evidencias” dentro de la sección “Categoría de evidencias para el nivel C2” de la presente guía.



Nivel C1 requerido

Currículum vitae formato europass

Análisis y validación de evidencias de área de nivel C2

Entrevista personal (si se requiere)



Formaciones de niveles C

Todos los docentes podrán realizar de forma voluntaria un proceso formativo, ofrecido en los centros de innovación y formación del profesorado de la Comunidad de Madrid y el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE).



Será necesario que el docente esté en posesión de un nivel B2 de competencia digital docente para acceder a la formación del nivel C1, y a su vez, disponer previamente de un nivel C1 para la formación de nivel C2.



Prueba de observación del desempeño para el nivel C1

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA

Durante el presente curso escolar, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza habilitará la realización de la prueba de observación del desempeño del nivel C1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) en sus centros de formación u otras sedes propuestas.

Para inscribirse en las convocatorias se debe disponer de una cuenta de EducaMadrid con el perfil de docente y registrarse en las convocatorias correspondientes publicadas en la **página web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>). Asimismo, deberá presentarse en el lugar y la fecha indicados para realizar la prueba. Podrá visualizar en su área personal en la pestaña “Competencia Digital Docente” su código de examen



y contraseña. Es importante que, en el momento de realizar la prueba, el candidato disponga de documento que acredite su identidad y tenga actualizadas las credenciales de EducaMadrid (usuario y contraseña).

La duración de la prueba es de aproximadamente 90 minutos, aunque en las convocatorias se reservarán periodos de dos horas para disponer de tiempo para el llamamiento de los candidatos, la organización del proceso y las posibles incidencias técnicas que puedan surgir. Es fundamental que el candidato sea puntual, cumpla con todas las indicaciones establecidas y se presente a la convocatoria que le corresponde para poder realizar la prueba.



No está permitido utilizar, ni dejar o tener encima de la mesa dispositivos electrónicos (móviles, relojes inteligentes, sistemas de comunicación, etc.), así como ningún otro material no autorizado. El responsable de la prueba solicitará la identificación mediante DNI, NIE o pasaporte al inicio de la prueba.

En ningún caso se podrán realizar fotografías o capturas de las pantallas. Será responsabilidad exclusiva del docente el incumplimiento de esta norma.



Durante la prueba se respetarán los tiempos de entrada y salida manteniendo en todo momento el orden y el silencio, con el fin de garantizar las condiciones idóneas para la realización de la prueba de todos los participantes.

Se seguirán en todo momento las instrucciones del aplicador, asesor técnico de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, no estando permitido comunicarse por cualquier medio con otro candidato u otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de la prueba.

En caso de que un candidato incumpla las normas y conductas descritas anteriormente, el asesor técnico que realice la actuación dará por finalizada la prueba para el docente, haciendo constar la incidencia en el acta de la sesión.

El candidato podrá consultar el resultado en un plazo aproximado de 24 horas accediendo a través de su área personal de la **página web de Innovación y Formación del Profesorado** de la Comunidad de Madrid (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>). En la pestaña denominada “Competencia Digital Docente”, dentro de su área personal,



podrá consultar en el botón “Resultados” con las credenciales de acceso a la prueba.

Aquellos docentes que obtengan un resultado de “nivel C1” en la observación del desempeño mediante prueba, deberán aportar la documentación necesaria para el posterior análisis y validación de evidencias compatibles con el nivel C1 (MRCDD). Se habilitará en la web de Innovación y Formación una plataforma a tal efecto.

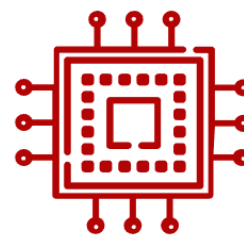
CONTENIDOS DE LA PRUEBA

La prueba de observación del desempeño del nivel C1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente consta de aproximadamente 50-60 preguntas que cubren todas las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente. Estas podrán ser de selección única, selección múltiple, verdadero/falso y rellenar huecos con opción múltiple. Algunas de las preguntas incluyen soporte multimedia que debe ser visionado para su respuesta.



En ella, se aborda una amplia variedad de temas relacionados con el uso de tecnologías en el ámbito educativo. Se evalúa la capacidad del profesorado para analizar y proponer mejoras al Plan Digital de Centro, lo que implica una comprensión profunda de las herramientas digitales y cómo utilizarlas de manera efectiva en el aula.

Las preguntas valorarán la capacidad que tiene el candidato para realizar el diseño de un Proyecto de Innovación las cualidades para abordar el perfil de un profesional transformador. Se abordan temáticas para mejorar las prácticas digitales de otros docentes, las fases del proceso de desarrollo profesional digital continuo y conocer quiénes son los responsables en el tratamiento de los datos personales de un centro educativo.



También se evalúa la elaboración correcta de configuraciones avanzadas de gestión de permisos del Aula Virtual de EducaMadrid u otros sistemas de gestión del aprendizaje, y se destaca la importancia del diseño en los criterios de selección de contenidos digitales. Se analiza la configuración más adecuada para compartir recursos y recibir retroalimentación, se pone a prueba el conocimiento de conceptos web como son el caso de la búsqueda facetada y la web semántica aplicadas al ámbito educativo.

Se destaca la importancia de seguir estándares para crear recursos educativos como, por ejemplo, las pautas WCAG 2.0, WCAG 2.1 o ATAG. También se incluyen preguntas que evalúan la capacidad del docente para identificar aspectos importantes de la tecnología y la educación digital, como la accesibilidad del contenido audiovisual de un recurso educativo digital, los estándares que regulan los objetos educativos, la catalogación de recursos, la elección de una plataforma de gestión de contenidos, la creación de blogs y la elaboración de manuales de uso de tecnologías digitales.



Se evalúa la capacidad del docente para crear recursos digitales interactivos y para diseñar programas experimentales que buscan mejorar la competencia digital del alumnado. Además, se incluyen preguntas relacionadas con la implementación del Plan Digital de Centro y el uso de repositorios digitales como

Agrega o Procomún.

Además, se evalúa el uso adecuado de la netiqueta y la habilidad para utilizar tecnologías emergentes como la realidad virtual, la realidad aumentada y el uso de inteligencia artificial en contextos educativos. Se considera el impacto de las redes sociales en el ámbito educativo y su valor social, lo que implica comprender cómo estas herramientas pueden utilizarse para fomentar la participación y el compromiso de los estudiantes. Se destaca la importancia de disponer de recursos digitales de calidad sobre un tema determinado y conocer las características que deben reunir dichos recursos.



Categorías de evidencias de nivel C1

Para iniciar el proceso de análisis y validación de evidencias compatibles con el nivel C1 será necesaria la presentación de, al menos, **una** de ellas.

Tendrán consideración de categoría de evidencias relacionadas con la competencia digital docente:



C1

Haber sido coordinador TIC y/o responsable #CompDigEdu en un mismo o varios centros educativos de la Comunidad de Madrid, al menos 4 cursos escolares dentro de los 6 últimos, incluido el presente curso 2023-2024.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: nombramiento de cada uno de los cargos o documento acreditativo del director del centro donde el candidato desempeñó su función.

**C1**

Haber coordinado proyectos de mejora de la competencia digital docente en la Comunidad de Madrid, tales como “Proyectos de Innovación Educativa. Digitalización de centro” o STEMadrid, durante los cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: documento acreditativo de la dirección del centro educativo.

**C1**

Estar en posesión de premios nominales en materia de competencia digital docente otorgados por las Administraciones educativas, tales como los Premios Nacionales a Experiencias educativas inspiradoras para el aprendizaje, promovidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional¹.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: certificación que haga constar la recepción de dicho premio.

**C1**

Realizar publicaciones en materia digital docente con NIPO y/o ISBN, ISSN, DOI o URL. Estas deberán responder al MRCDD vigente, y serán validadas por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Se incluirán en este apartado las publicaciones relacionadas con la digitalización que se realicen en la revista digital EducaMadrid.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: artículo en PDF, que incluya el nombre de la revista bajo la que se publica con su DOI, link o referencia.

**C1**

Participar en acciones formativas en materia de competencia digital docente en calidad de tutor o ponente en la red de centros de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, conforme al Decreto 60/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y se establece el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid. Se requerirá un mínimo de 50 horas como ponente en los últimos 6 cursos escolares, no pudiendo provenir todas ellas de una única acción formativa. Asimismo, el 60% de dichas horas deberán haberse impartido con posterioridad a la publicación de la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la conferencia Sectorial de Educación sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente (MRCDD).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: certificado de ponente.

¹ <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/profesorado/profesorado-no-universitario/premios/premios-experiencias-educativas-inspiradoras.html>



Ser creador de al menos tres objetos digitales educativos (recursos educativos abiertos) de nivel 3 o superior publicados bajo los parámetros estandarizados por la Comunidad de Madrid en sus repositorios de libre distribución (en proceso de desarrollo).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: documento con los enlaces de dichos recursos educativos abiertos.



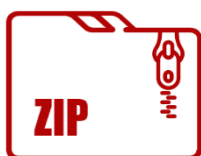
Haber ejercido como Asesor Técnico Docente, Asesor de Formación, Técnicos de apoyo y/o niveles superiores de la Administración de la Comunidad de Madrid con labores relacionadas con la innovación y la digitalización de los centros desde la publicación de la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la conferencia Sectorial de Educación sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente (MRCDD) hasta el presente curso escolar.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: nombramiento del cargo e informe de funciones por parte del órgano superior o directivo jerárquico común de la Comunidad de Madrid en virtud del artículo 55 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (directores generales, en su caso, viceconsejeros).

ENTREGA DE EVIDENCIAS

El proceso de entrega de evidencias de nivel C1 se realizará una vez finalizados los plazos para la realización de la prueba de observación del desempeño de nivel C1.

El candidato, que haya superado con anterioridad la prueba de observación del desempeño de nivel C1, podrá aportar la documentación en la plataforma habilitada que estará disponible en la pestaña Competencia Digital de la **web Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/competencia-digital>).



Accederá a esta plataforma con sus credenciales de EducaMadrid (usuario sin @educa.madrid.org y contraseña) y subirá toda la documentación de las evidencias en un único archivo comprimido en formato .zip nombrado con el número de DNI, NIE o pasaporte del aspirante (ejemplo, "12345678Z.zip").

El docente dispondrá de tres meses para realizar la subida de evidencias. Durante este periodo, el candidato realizará una **entrega única** de la documentación.

Adicionalmente, una vez realizado el análisis y valoración de evidencias por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, si la documentación aportada está incompleta o presenta errores, se habilitará una entrega de subsanación durante los 15 días naturales posteriores de la notificación de la reapertura de dicha entrega.



Todas las evidencias presentadas deberán tener una antigüedad inferior a seis cursos escolares y ajustarse a los requisitos específicos de la categoría de evidencias por la que se opta para la acreditación.

El candidato podrá consultar el resultado del análisis y validación de evidencias mediante la propia plataforma, accediendo con sus credenciales de EducaMadrid.

ACREDITACIÓN NIVEL C1

**Prueba de observación del desempeño
de nivel C1**



Documento acreditativo de nivel B2

(A2 en el caso de docentes que no se encuentren en ejercicio activo de su profesión impartiendo docencia en un centro educativo).

1 evidencia de nivel C1

Categorías de evidencias*


Coordinador TIC y/o responsable #CompDigEdu.
Coordinación de proyectos de mejora de la CDD.
Premios nominales.
Publicaciones.
Tutor/ponente en la red de centros de formación.
Creación de ODE nivel 3 o superior.
ATD, asesor, técnico de apoyo en digitalización.

* Consulte de manera detallada las categorías de evidencias en la sección "Evidencias para el nivel C1" de la presente guía.

Entrega en un único documento comprimido .zip

Categorías de evidencias de nivel C2

La acreditación del nivel C2 de la competencia digital docente se **realizará por áreas**. Las áreas por las que puede optar el candidato se corresponden con las seis áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

- 
- Área 1. Compromiso profesional.
 - Área 2. Contenidos digitales.
 - Área 3. Enseñanza y aprendizaje.
 - Área 4. Evaluación y retroalimentación.
 - Área 5. Empoderamiento del alumnado.
 - Área 6. Desarrollo de la competencia digital del alumnado.

El candidato deberá indicar en todas las evidencias presentadas a que área o áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) se ajustan.



Tendrán consideración de categoría de evidencias relacionadas con la competencia digital docente nivel C2, vinculado a un área concreta:


C2

Los premios nominales en materia de digitalización otorgados por Administraciones educativas de ámbito supranacional con posterioridad a la publicación de la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la conferencia Sectorial de Educación sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente (MRCDD).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: certificación que haga constar la recepción de dicho premio.

**C2**

Las publicaciones con NIPO y/o ISBN, ISSN, DOI o URL en materia de competencia digital docente. Estas publicaciones se valorarán en función de sus índices de impacto (indicio de calidad relativa basado en el número de citas recibidas durante al menos 2 años), inclusión o indexación en bases de datos (de citas, multidisciplinares o especializados), listados por categorías (clasifican las revistas en grupos en función de variables cuantitativas y/o cualitativas) e índice H de las revistas (tiene en cuenta tanto el número de artículos como el de citas recibidas). A este efecto, no se valorará la participación en la publicación de libros de texto.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: artículo en PDF, que incluya el nombre de la revista bajo la que se publica con su DOI, *link* o referencia. El candidato deberá aportar la documentación acreditativa del número de citas.

**C2**

La participación como ponente en congresos de ámbito autonómico, nacional e internacional sobre materia digital en el ámbito educativo². Para poder ser valoradas, las ponencias y comunicaciones deberán estar publicadas en editoriales de reconocido prestigio o incluirse en el libro de actas del Congreso.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: documentación que haga constar la participación en dicho congreso.

**C2**

La coordinación y autoría de proyectos de investigación y de innovación educativa en materia digital a propuesta de líneas institucionales preestablecidas por administraciones educativas supranacionales e internacionales, o universitarias, tales como el proyecto europeo Assess@Learning o el proyecto MENTEP (*MENToring Technology-Enhanced Pedagogy*).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: documentación que haga constar la participación en dicho proyecto o grupo de investigación.

**C2**

Evidencias en materia de investigación que acredite el nivel C2 de competencia digital docente, tales como la realización de estancias de investigación superiores a un mes, el reconocimiento de la actividad investigadora por parte de agencias u organismos públicos de investigación, o la realización de actividades de transferencia de conocimiento a la sociedad y a las políticas públicas (tales como la pertenencia a entidades y/o comités generadores de valor social, transferencia a empresas de servicio público, contribuciones al desarrollo de legislación en materia de digitalización docente).





DOCUMENTACIÓN A APORTAR: documentación que haga constar la participación en dichas estancias de investigación.

² La presentación de ponencias es una modalidad que se contempla para aquellos interesados que deseen participar activamente en los debates de un congreso, así como recibir una retroalimentación de algún experto (*discussant*) que contribuya a mejorar su trabajo académico (ponencia).

ENTREGA DE EVIDENCIAS

El proceso de entrega de evidencias de nivel C2 se realizará a través de una plataforma que se publicará en la pestaña Competencia Digital dentro de la **web de Innovación y Formación del Profesorado** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/competencia-digital>).

Para iniciar el proceso de análisis y validación de evidencias compatibles con el área elegida de nivel C2, habrá de cumplir las siguientes condiciones:

-  Será necesaria la presentación de, al menos, **dos evidencias** para cada área.
-  Las evidencias aportadas no podrán ser de la misma categoría.
-  Para convocatorias de acreditación distintas, deberán aportarse evidencias diferentes.
-  Presentando tres evidencias de distinta categoría (una evidencia para cada una de las áreas y otra tercera común a las dos áreas de diferente categoría a las anteriores) será posible acreditar en una misma convocatoria dos áreas de forma simultánea. *Igualmente, se podrán acreditar dos áreas simultáneamente presentando, al menos, dos evidencias de diferente categoría por cada área.*

En una misma convocatoria no se podrán acreditar más de dos áreas de manera simultánea.

El candidato deberá indicar en todas las evidencias presentadas a que área o áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) se ajustan. El análisis y validación de evidencias de nivel C2 se realizará exclusivamente según el área que indique el docente.

Asimismo, el candidato deberá presentar en cada convocatoria, junto a la documentación que acredite cada una de las evidencias, su **currículum vitae en formato europass**.

Todas las evidencias presentadas deberán tener una antigüedad inferior a seis cursos escolares.



Tras el análisis y validación de evidencias, los candidatos podrán ser convocados por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza para realizar una entrevista individual.



ACREDITACIÓN DE 1 ÁREA

Documento acreditativo de nivel C1
Currículum vitae formato europass
2 evidencias de nivel C2

Cada evidencia de una categoría diferente.

Categorías de evidencias*

Premios nominales.
Publicaciones.
Participación como ponente en congresos.
Coordinación/autoría en proyectos de investigación e innovación.
Otras evidencias de nivel C2.

Entrevista con el candidato (si se requiere).

* Consulte de manera detallada las categorías de evidencias en la sección "Evidencias para el nivel C2" de la presente guía.

ACREDITACIÓN DE 2 ÁREAS

Documento acreditativo de nivel C1
Currículum vitae formato europass
3 evidencias de nivel C2

Incluyendo una evidencia común a dos áreas.

Evidencia 1

Evidencia de **cualquier categoría** de la primera área que se quiere acreditar.

Evidencia 2

Evidencia de **cualquier categoría** de la segunda área que se quiere acreditar.

Evidencia 3

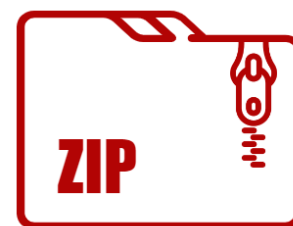
Evidencia común a las dos áreas de una **categoría diferente** a las otras dos evidencias.

Entrevista con el candidato (si se requiere).

Igualmente, se podrá acreditar dos áreas presentado 2 evidencias (de diferente categoría) por área.

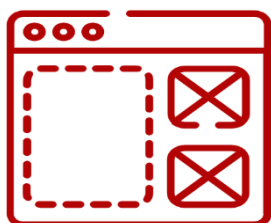
Posteriormente a la inscripción en la convocatoria, se habilitará la posibilidad de aportar la documentación requerida en la plataforma.

El candidato accederá con sus credenciales de EducaMadrid (usuario sin @educa.madrid.org y contraseña) y subirá toda la documentación de las evidencias en un único archivo comprimido en formato .zip nombrado con el número de DNI, NIE o pasaporte del aspirante (ejemplo, "12345678Z.zip").



El plazo de entrega de evidencias se establecerá en la convocatoria de acreditación de nivel C2 en la que se inscriba el candidato.

Durante este periodo, el docente podrá realizar una **entrega única** con toda la documentación requerida para acreditar una o dos áreas.



Adicionalmente, una vez realizado el análisis y valoración de evidencias por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, si la documentación presentada por el candidato está incompleta o presenta errores, se habilitará una entrega de subsanación durante los 15 días naturales posteriores de la notificación de la reapertura de dicha entrega.

Todas las evidencias presentadas deberán tener una antigüedad inferior a seis cursos escolares y ajustarse a los requisitos específicos de las categorías de evidencias por las que se opta para la acreditación.

Posteriormente, y según la fecha indicada por la Dirección General, se podrá consultar el resultado del análisis y validación de evidencias mediante la propia plataforma, accediendo con sus credenciales de EducaMadrid.










En el caso de que se requiera una entrevista personal con el docente, un asesor técnico de la Dirección General se pondrá en contacto con el candidato para concertar el lugar, la fecha y la hora en la que puede realizarse.



Documento acreditativo

El contenido básico del documento acreditativo de la competencia digital docente incluirá, al menos, los siguientes datos:

-  Denominación: “Acreditación del nivel de competencia digital docente”.
-  Referencia normativa que regule la acreditación.
-  Itinerario de acreditación empleado.
-  Nivel de competencia digital docente reconocido: A1, A2, B1, B2, C1, C2. En el caso de acreditación del nivel C2 de competencia digital, se incluirá únicamente la referencia a un área del MRCDD con sus correspondientes competencias e indicadores de logro.
-  Consejería con competencias en materia de Educación en la Comunidad de Madrid, como responsable de dicha acreditación.
-  Datos del docente que acredita (nombre, apellidos, DNI).
-  Fecha de expedición.



Consulta y descarga del documento acreditativo

Todos los docentes de la Comunidad de Madrid tendrán la oportunidad de verificar su nivel de competencia digital docente mediante la página web de Innovación y Formación (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>). Para ello, podrán iniciar sesión en su área personal con sus credenciales de EducaMadrid y seleccionar la pestaña correspondiente llamada “Competencia Digital Docente”.



Además, se podrá descargar el certificado de acreditación en el botón "Extracto Formación" del área personal de Innovación y Formación o ingresar a la aplicación Gestión Integrada de Formación del Profesorado GIFP_WEB (https://gestionacomunidad.madrid/gifp_web/). Para poder realizar este trámite, será necesario tener un certificado válido, como un certificado digital, DNI-e, cl@ve certificado, cl@ve pin o cl@ve permanente.

En el extracto completo de formación aparecerá el registro de la acreditación de la manera

CURSO ESCOLAR	ACREDITACION DIGITAL	COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE – NIVEL OBTENIDO – Itinerario. Resolución	ASISTENTE	Fecha de registro	Código de registro
	NIVEL OBTENIDO		SERVICIO DE REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO		

Aquellos docentes que hayan cursado la formación de nivel A1 o A2 para acreditar su competencia digital docente visualizarán dos registros asociados a la misma. Uno perteneciente a la formación realizada y otro sobre la acreditación digital.

CURSO ESCOLAR	ACREDITACION DIGITAL	COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE – NIVEL A2– Formación. Resolución	ASISTENTE	Fecha de registro	Código de registro	
	NIVEL A2		SERVICIO DE REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO			No procede <i>(no tiene reconocimiento de créditos de formación)</i>
CURSO ESCOLAR	PLAN DE FORMACIÓN	COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE (A2)	ASISTENTE	50	Fecha de registro	Código de registro
	MODALIDAD DEL CURSO		INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACION EDUCATIVA O CENTRO TERRITORIAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN (CTIF) CORRESPONDIENTE	5		Sí <i>(tiene reconocimiento de créditos de formación)</i>

Asimismo, podrán descargarse el documento acreditativo utilizando el buscador en la sección "Consulta actividades realizadas" dentro de la plataforma de GIFP_WEB.

El docente que posea una acreditación expedida por otra Administración educativa y haya aportado el documento acreditativo al Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado no podrá consultar su acreditación en el extracto de formación, debido a que este procedimiento no genera un nuevo documento acreditativo. Para consultar el registro de la acreditación en la Comunidad de Madrid, deberá dirigirse a la pestaña "Competencia Digital Docente" de su área personal en la web de Innovación y Formación del Profesorado (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>).

 **Validez de la acreditación**

El documento acreditativo se emitirá una vez concluidos los procedimientos de acreditación y habiendo comprobado que el candidato declarado apto reúne todos los requisitos de participación establecidos.

El personal no docente (auxiliares técnicos educativos, personal de administración y servicios, personal de comedor, enfermeros, etc.) o aquellos docentes que no cumplan los requisitos presentes en esta guía no podrán acreditar ningún nivel de competencia digital docente, aunque tengan acceso a la realización de las actividades formativas o pruebas destinadas a tal efecto.

La acreditación de los niveles de competencia digital docente en la Comunidad de Madrid será revisada periódicamente con carácter individual para su actualización en periodos no inferiores a seis años.

 **Ámbito de aplicación**

El procedimiento y los requisitos establecidos, así como los efectos de la acreditación de la competencia digital docente, tienen alcance y validez en la Comunidad de Madrid. Igualmente, tal y como establece la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente, será válido en todo el territorio nacional.

 **Docentes con acreditaciones en otras comunidades autónomas**

Los docentes que presten **servicio en activo en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid** o en las situaciones contempladas en la sección “Candidatos de nivel C” (para el acceso a niveles C1 o C2) que ya posean una acreditación en competencia digital docente expedida por otra Administración educativa, deberán aportar el documento acreditativo del nivel de competencia digital docente al **Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado**. El procedimiento se realizará mediante el envío telemático de solicitudes de la Comunidad de Madrid Digital, disponible en el enlace <https://sede.comunidad.madrid/>.

La presentación de la solicitud deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas, y en el artículo 5 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

Estos docentes podrán consultar el reconocimiento de la acreditación en la web de Innovación y Formación del Profesorado (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>), dentro de la pestaña “Competencia Digital Docente” de su área personal. Al realizar el proceso de reconocimiento, no se generará una nueva acreditación por lo que no se verá reflejado en su extracto de formación de la Comunidad de Madrid. El documento expedido en su comunidad autónoma de origen tendrá validez en todo el territorio nacional.

Este procedimiento será necesario para el reconocimiento del nivel de competencia digital docente en la Comunidad de Madrid y previo a la iniciación a los procedimientos de acreditación de forma consecutiva (niveles C1 y C2).



Recursos del procedimiento

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará efectiva la acreditación cuando, en función del nivel e itinerario acreditativo se presenten las correspondientes evidencias y, tras ello, la Administración compruebe que los candidatos reúnen los requisitos establecidos en la base tercera de la presente resolución. Tras ello, se inscribirá en el registro de formación permanente del profesorado.

Podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Referencias



Referencias bibliográficas

- Agencia Española de Protección de Datos (2018). Guía para Centros Educativos. AEPD. Publicaciones. <https://www.aepd.es/es/documento/guia-centros-educativos.pdf>
- Azor Martínez, G. (2019). Datos y cifras de la Educación 2019-2020. Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050013.pdf>
- Eurydice. (2018). La profesión docente en Europa: Acceso, progresión y apoyo. Informe de Eurydice. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Eurydice. (2019). La educación digital en los centros educativos en Europa. Informe de Eurydice. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Davara Fernández de Marcos L. (2015). *Implicaciones socio-jurídicas de las redes sociales*. Aranzadi.
- INTEF. (2009). Guía para la Aplicación del Perfil de Aplicación LOM-ES V1.0 (Norma UNE-71361) en la Educación. Educalab. <http://educalab.es/intef/tecnologia/recursos-digitales/lom-es/guia>
- INTEF. (2022). Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente. Ministerio de Educación y Formación Profesional y Administraciones educativas de las comunidades autónomas. https://intef.es/wp-content/uploads/2023/05/MRCDD_GTTA_2022.pdf
- Redecker, C. (2017). *European Framework for the Digital Competence of Educators: DigCompEdu*. Joint Research Centre. Unión Europea.
- Redecker, C. (2020) *Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores: DigCompEdu*. (Trad. Fundación Universia y Ministerio de Educación y Formación Profesional de España). Secretaría Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España (Original publicado en 2017).

Referencias normativas

Unión Europea

- Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Configurar el futuro digital de Europa (COM/2020/67). Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el decenio digital (COM/2021/118 final).
- Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (2018/C 189/01).

Administración General del Estado

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa Código Escuela 4.0, en el ejercicio presupuestario 2023.

Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.

Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente.

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa.

Orden EFP/823/2023, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y formación profesional.

Comunidad de Madrid

Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Decreto 60/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y se establece el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.

Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación de competencia digital docente en la Comunidad de Madrid durante el curso académico 2023-2024.

Resolución de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 2023, de la citada Dirección General, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación de competencia digital docente en la Comunidad de Madrid durante el curso académico 2022/2023.

Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación de competencia digital docente en la Comunidad de Madrid durante el curso académico 2022-2023.

Otras fuentes documentales

Actas de las reuniones y materiales elaborados por del Grupo de Trabajo de Formación del Profesorado (2021-2022), de la Secretaría de Estado de Educación, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, INTEF, y delegaciones de todas las comunidades autónomas en materia de novedades del mecanismo para la recuperación y resiliencia (MRR). Competencia digital docente: elaboración de instrumentos de evaluación, acreditación, certificación y pilotaje de las mismas.

Redecker, C. (2019, 15 de marzo). DigCompEdu. [Primera sesión de trabajo para el diseño del Plan UJI digital. Menador espai cultural]. Universidad Jaume I, España. <https://www.youtube.com/watch?v=NDzliKE-hXs>

Comisión Europea (2020). Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027). <https://education.ec.europa.eu/es/focus-topics/digital-education/action-plan>

Gobierno de España (2020). Agenda digital 2025 y el Plan Nacional de Competencias Digitales. https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf

Índice de siglas

ATAG. Pautas de Accesibilidad de Herramientas de Autor.

ATD. Asesor Técnico Docente.

BOCM. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

BOE. Boletín Oficial del Estado.

CC. Licencia Creative Commons.

CID. Capacitación Integral Docente.

CompDigEdu. Programa que impulsa la competencia digital docente.

CTIF. Centro Territorial del Innovación y Formación.

DigComp. Marco europeo de Competencias Digitales para la ciudadanía.

DigCompEdu. Marco europeo para la Competencia Digital de los Educadores.

DigCompOrg. Marco europeo para Organizaciones educativas Digitalmente Competentes.

DNI. Documento Nacional de Identidad.

DOI. Identificador de Objeto Digital.

DUA. Diseño Universal para el Aprendizaje.

FCL. Aulas del Futuro.

GIFP. Gestión Integrada de Formación del Profesorado.

H5P. Plataforma de creación de contenidos interactivo basados en Paquetes HTML 5.

INTEF. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado.

ISBN. Número Internacional Normalizado de Libros.

ISMIE. Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

ISSN. Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas.

LCMS. Sistema de gestión de contenidos para el aprendizaje.

LMS. Sistema de gestión para el aprendizaje.

LOM-ES. Perfil de Aplicación de Metadatos en el contexto educativo español.

MRCDD. Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.

NIE. Número de Identidad de Extranjero.

NIPO. Número de Identificación de Publicaciones Oficiales.

ODE. Objeto Digital Educativo.

PDC. Plan Digital de Centro.

PDF. Archivo PDF (formato de documento portátil).

PGA. Programación General Anual.

PIE. Proyectos de Innovación Educativa.

PS. Archivo PostScript.

REA. Recurso Educativo Abierto.

RRSS. Redes Sociales.

STEM. Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

TIC. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

URL. Localizador de recursos uniforme (dirección web).

WCAG. Pautas de Accesibilidad para un Contenido Web.

ZIP. Archivo ZIP (formato de compresión sin pérdidas).

Anexo I. Recomendaciones de uso en eXeLearning

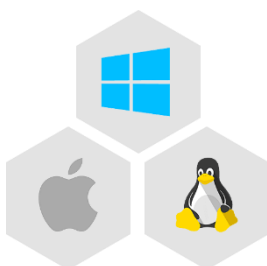


A la hora de realizar el portafolio de la observación del desempeño de los niveles B1 y B2 se utilizará la herramienta eXeLearning de código abierto (*open source*) que facilita la creación de contenidos educativos sin necesidad de ser experto en HTML o XML. Se trata de una aplicación multiplataforma que nos permite la utilización de árboles de contenido, elementos multimedia, actividades interactivas de autoevaluación, etc. facilitando la exportación del contenido generado a múltiples formatos: HTML, SCORM, IMS, etc.



DESCARGA Y EJECUCIÓN DE EXEARNING

El entorno de creación de eXeLearning está disponible para sistemas GNU/Linux (Debian, Ubuntu, AppImage, Fedora/Red Hat), Microsoft Windows y macOS de Apple.



Existen tres modalidades para acceder a eXeLearning. La opción habitual corresponde a la instalación en el disco duro del equipo. La segunda opción corresponde a la instalación en memoria externa (“ready to run”) que solo está disponible en dispositivos con sistema operativo Windows. Y, por último, existe la opción portable, sin instalación, que permite ejecutar eXeLearning sin necesidad de ninguna instalación.

Los archivos necesarios de cualquiera de las modalidades está disponible en la web de la plataforma en <https://exelearning.net/descargas/>.

DESCARGA DE PLANTILLA DE PORTAFOLIO Y PLANTILLA DE ESTILO

Dentro del espacio de Aulas Virtuales destinado a la competencia digital (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>) se han habilitado guías visuales (divididas por cada una de las Direcciones de Área Territorial) llamadas “**Cree su portafolio**”. El acceso a estas guías mediante una clave de automatriculación disponible en la dirección web de las aulas virtuales <https://competenciadigital.educa.madrid.org/course/index.php?categoryid=207>.



El usuario que acceda a la guía dispondrá de recursos, explicaciones y ejemplos en el desarrollo del portafolio y la documentación necesaria para que sea completado correctamente.

ADJUNTAR DOCUMENTOS EN EL PORTAFOLIO

A la hora de adjuntar documentos y archivos en el portafolio mediante la herramienta eXeLearning debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para la documentación, todos los documentos deberán estar en formato PDF. No serán válidos documentos PostScript (PS) o archivos editables con extensiones .doc, .docx, odt o similares.
- El nombre del archivo no podrá contener espacios, puntos, tildes, caracteres especiales o la letra ñ. eXeLearning permite el uso de los símbolos guion (-) y guion bajo (_).
- Se recomienda que los archivos que se carguen desde el ordenador no contengan una ruta larga, es decir, que el documento no esté anidado en múltiples carpetas. Para evitar problemas, recomendamos guardarlos en el Escritorio o Descargas y subirlo desde esa ruta al portafolio en eXeLearning.

USO DE EXEARNING EN SAFARI DE MacOS

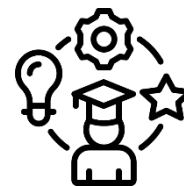
Usando eXeLearning en navegadores Safari con el sistema macOS de Apple hemos detectado lo siguientes problemas o errores:

- En algunos casos la previsualización del portafolio puede fallar y verse los elementos descolocados. Si surge este problema, recomendamos cambie de navegador.
- En la mayoría de los casos, Safari descomprime inmediatamente los archivos que se descargan. Esto hace que se descompriman por defecto los archivos .elp (contenido del portafolio) y .zip (plantilla de estilo). Para solventar este problema, diríjase a la configuración de Safari y desactive la descompresión inmediata.

Anexo II. Objetos digitales educativos






Un **objeto digital educativo**³ (ODE) es un componente clave en la producción de contenidos educativos digitales. Se trata de un módulo que tiene como objetivo principal facilitar el aprendizaje del usuario y que, por sí mismo, posee una función didáctica específica.



El enfoque principal de un ODE es el aprendizaje y este concepto es válido tanto para los términos "Material Educativo Digital" (MED) como para "Objeto Didáctico Digital" (ODD), según lo establecido en el perfil de aplicación LOM-ES v1.0. La arquitectura de los ODE sigue una estructura modular de jerarquía creciente, donde cada nivel de agregación tiene un significado propio y cumple una función específica. Además, la combinación de varios ODE puede dar lugar a nuevas entidades modulares con significados y funciones diferentes.


TIPOLOGÍA DE OBJETOS DIGITALES EDUCATIVOS

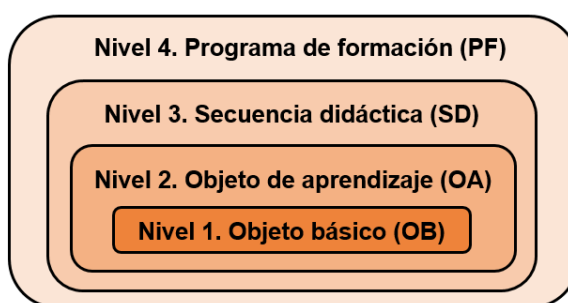
Los ODE se organizan en diferentes niveles de agregación y tipos, según el tipo de información que representan y su funcionalidad en proyectos educativos. A continuación se describen cuatro niveles de agregación³ según la estructura de la LOM-ES V1.0

-  **Nivel 1: Objeto Básico (OB)** - Este nivel incluye objetos de menor granularidad, como medios multimedia, sistemas de representación de información, aplicaciones informáticas y servicios. Los objetos en este nivel no tienen una funcionalidad didáctica explícita ni una cobertura curricular específica.
-  **Nivel 2: Objeto de Aprendizaje (OA)** - En este nivel, un objeto se compone de una colección de objetos del nivel 1. Los OA tienen una función didáctica explícita, que incluye actividades de aprendizaje y evaluación, mapas conceptuales y sistemas de evaluación de conocimientos previos.
-  **Nivel 3: Secuencia Didáctica (SD)** - Las secuencias didácticas se componen principalmente de objetos digitales de nivel 2 y, en casos excepcionales, de nivel 1. Incluyen las actividades de aprendizaje y evaluación de los objetos de nivel 2 que los componen, así

³ Anexo I de la Guía para la aplicación del Perfil de Aplicación LOM-ES V1.0 en la Educación.
<http://educalab.es/documents/10180/40863/LOM-ESejemplo1.pdf/c4d6ae97-1d93-409d-beef-b124f32830b5>

como mapas conceptuales. Pueden incluir mapas de navegación y objetos digitales de nivel 1 de manera excepcional.

-  **Nivel 4: Programa de Formación (PF)** - Este nivel representa una granularidad mayor, como un conjunto de cursos que forman un recurso educativo único que abarca un área de conocimiento completa de un nivel educativo específico, que incluye todos los ciclos y cursos. Los objetos de nivel 4 se componen de objetos de nivel 3 y, ocasionalmente, de nivel 2 y 1. También pueden incluir mapas de navegación y objetos digitales de nivel 1 de manera excepcional.



CONTENIDO DE CADA TIPOLOGÍA DE ODE

El contenido de los diferentes objetos digitales educativos depende de la tipología de los mismos.

Un objeto básico de nivel 1 hace referencia al nivel de agregación más bajo y no exige un nivel mínimo de cobertura curricular.

El objeto de aprendizaje (nivel 2) hace referencia a partes de un bloque de conocimiento dentro de un ciclo o un determinado curso. La secuencia didáctica de nivel 3 posee una cobertura curricular de una subárea de conocimiento completa. Y, finalmente, el programa de formación, perteneciente al nivel 4, abarca un área de conocimiento completa.

Los objetos digitales en los niveles 2, 3 y 4 comparten una tipología común llamada "Contenido Didáctico", que se enfoca en aspectos pedagógicos y de diseño instruccional.

A continuación, se muestra una ejemplificación de los contenidos que pueden contener los diferentes tipos de ODE.

Nivel 1. Objeto básico (OB)

Media: fotografía, ilustración, vídeo animación, música, efecto sonoro, locución, audio compuesto, texto narrativo, hipertexto, grafismo, media integrado.

Sistema de representación de información y/o contenido: base de datos, tabla, gráfico, mapa conceptual, mapa de navegación, presentación multimedia, tutorial, diccionario digital, enciclopedia digital, publicación digital periódica, web/portal temático o corporativo, wiki, weblog.

Aplicación informática: herramientas de creación/edición multimedia o web, de ofimática, de programación, de análisis/organización de información/conocimiento, de apoyo a procesos/procedimientos, de gestión de aprendizaje/trabajo individual/cooperativo/colaborativo.

Servicio: servicios de creación/edición multimedia o web, de ofimática, de programación, de análisis/organización de información/conocimiento, de apoyo a procesos/procedimientos, de gestión de aprendizaje/trabajo individual/cooperativo/colaborativo.

Niveles 2, 3 y 4. OA, SD, PF

Lecturas guiadas
 Lección magistral
 Comentario de texto-imagen
 Actividad de discusión
 Ejercicio o problema cerrado
 Caso contextualizado
 Problema abierto
 Escenario real o virtual de aprendizaje
 Juego didáctico
 Webquest
 Experimento
 Simulación
 Proyecto real
 Cuestionario
 Examen
 Autoevaluación.

La estructura modular y jerárquica de los ODE permite adaptarse a las necesidades educativas específicas y brindar una experiencia de aprendizaje efectiva para los usuarios.

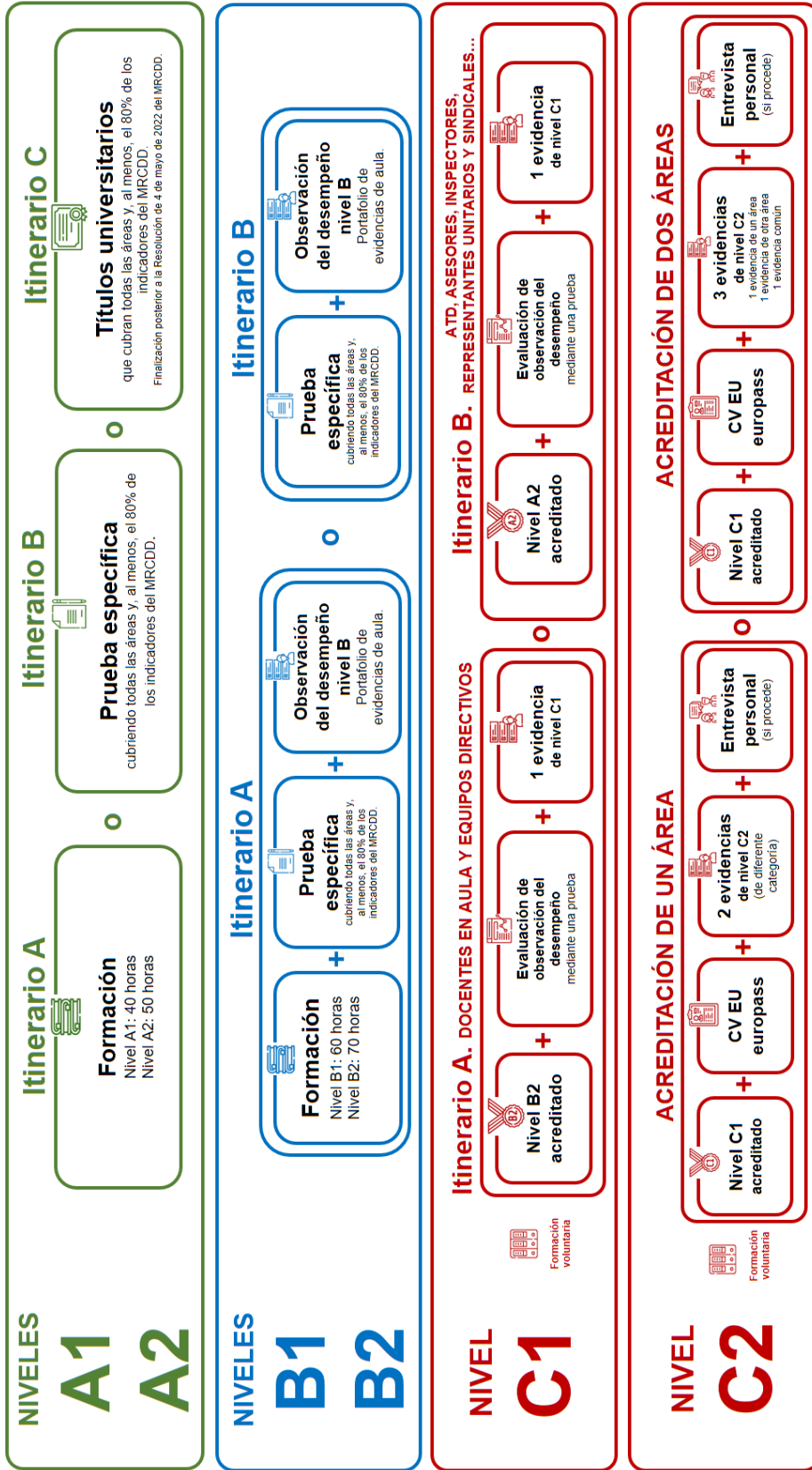
INFORMACIÓN SOBRE EL PERFIL DE APLICACIÓN LOM-ES V1.0

Toda la información referente al perfil LOM-ES V1.0 puede ser consultada en la *Guía para la Aplicación del Perfil de Aplicación LOM-ES V1.0 (Norma UNE-71361) en la Educación* disponible en la dirección web <http://educalab.es/intef/tecnologia/recursos-digitales/lom-es/guia>, alojada en el entorno Educalab del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado (INTEF).

Anexo III. Proceso de acreditación de la competencia digital docente



 **PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE CURSO 2023-2024**





**Comunidad
de Madrid**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU